

**ACTA 649ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 649ª Sesión Ordinaria.	03
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	03
• Punto Dos, lectura y eventual sanción acta 648ª Sesión Ordinaria.	05
• Punto Tres, cuenta del señor Secretario Ejecutivo.	06
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	07
• Punto Cinco, solicitudes y urgencias del señor Intendente Regional.	07
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	12
• Punto Siete, exposición y eventual sanción Comisión Evaluadora Fondo de Medios de Comunicación Social 2020.	19
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción Inversión Regional de Asignación Local (I.R.A.L.) 2020 Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).	20
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción priorización proyectos F.N.D.R.	21
• Punto Diez, exposición y eventual sanción mayores recursos.	24
• Punto Once, exposición y eventual sanción Inversión Regional de Asignación Local (I.R.A.L.) 2020 Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).	26
• Punto Doce, exposición y eventual sanción ampliación plazo ejecución iniciativa transferencia proyecto conservación integral escuela E-97 La Bandera, Antofagasta.	28
• Punto Trece, exposición y eventual sanción de autorización para continuación iniciativa F.N.D.R. C.BIP 30137744-0 Adquisición maquinaria invernal Región de Antofagasta.	29
• Punto Catorce, exposición y eventual sanción proyecto de arrastre y asignación de fondos complementarios a cartera de iniciativas financiadas con cargo a subsidio para la renovación y modernización de vehículos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Escolar de la Región de Antofagasta.	31
• Punto Quince, exposición y eventual sanción reprogramación de saldos 2019 aplicación programa "Renueva tu Micro".	32
• Punto Dieciséis, exposición y eventual sanción comisión evaluadora concursos FIC-R 2020.	33
• Punto Diecisiete, exposición y eventual sanción recursos y criterios para calificación iniciativas de interés regional con cargo a F.N.D.R. 6 %.	34
• Punto Dieciocho, exposición y eventual sanción instructivos de bases concursos F.N.D.R. 6 %.	38
• Punto Diecinueve, exposición y eventual despriorización.	42

• Punto Veinte, exposición y eventual autorización señor Intendente Regional para incrementar en 10 % el valor de montos priorizados por el consejo regional a proyectos F.N.D.R.	44
• Punto Veintiuno, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones bienes fiscales.	45
• Punto Veintidós, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 2 %.	46
• Punto Veintitrés, cuenta de comisiones.	48
• Punto Veinticuatro, varios.	49
• Resumen de Acuerdos 649ª Sesión Ordinaria.	52
• Certificaciones.	68

En ANTOFAGASTA, a 24 de enero de 2020, siendo las 16:00 horas se da inicio a la 649ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley 19.175 para ausencia a la sesión el señor Consejero Regional, don Gonzalo Dantagnan Vergara.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, don Aliro Catur Zuleta.
- Jefe Segunda Región Policial, Prefecto Inspector, don Claudio González Hofstetter.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DTI Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Carlos Pérez Morgado.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Patricio Martínez Quinzacara.
- Director Salud I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, don Domingo Ávalos.
- Director SECPLAC I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, don Leonardo Duarte.
- Coordinadora Regional Seguridad Pública, doña Valeria Ibarra Varas.
- Director Obras CMDS Antofagasta, don Javier Mandiola C.
- Asesor Intendente Regional, don Luis Aguilera Villegas.
- Subcomisario PDI, don Cristian San Martín Naverrete.
- Profesional SECOPLAC de San Pedro de Atacama, don Gabriel Bernardo Vallejos.
- Profesional SSA, doña Carolina Nayte R.

- Profesional SSA, doña Treicy Pizarro Álvarez.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.
- Periodista René González Yáñez.
- Encargado de Comunicaciones PDI Antofagasta, don Mario Sánchez Pérez.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes y abre la sesión y señala que es necesario nombrar a un Secretario Ejecutivo Ah-Hoc en ausencia del titular. Luego, somete a consideración del pleno la propuesta de que don Juan Castro sea quien ocupe este cargo. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15487-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **JUAN FRANCISCO CASTRO FUNES**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **24 del mes de enero de 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **KATHERINE SAN MARTÍN**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, señala que es necesario llevar a efecto la votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, explica que no hay acuerdo por falta de quorum y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.



La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, afirma que tampoco hay acuerdo por falta de quorum. En consecuencia, el Consejero Regional Jorge Espíndola Toroco se mantiene como Presidente Accidental.

PUNTO DOS, LECTURA Y EVENTUAL SANCIÓN ACTA 648ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, señala que el texto fue remitido a cada uno de los Consejeros Regionales. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de las actas presentadas. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15488-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **648ª Sesión Ordinaria** la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, destaca que cada Consejero Regional dispone del listado de actividades.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide ratificar su participación y de su colega Sandra Pastenes en una reunión del Comité Operaciones de Emergencias en la comuna de San Pedro de Atacama, actividad desarrollada el miércoles 22 de enero del año 2020.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, comenta que no visualiza en la agenda una actividad que se efectuará la tarde del miércoles 29 en el Hospital Regional de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, advierte que se revisará el tema, para analizarlo en el punto Varios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la agenda de actividades presentada, con la incorporación del evento en la comuna de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15489-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 24 de enero de 2020:

Taller de resultados Diagnóstico de Riesgo Ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 24 y sábado 25 de enero de 2020:

Juegos del Mar, CREO Antofagasta.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 25 de enero de 2020:

VII Versión Festival de Todos.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 29 de enero de 2020:

Inauguración dependencias Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz Neoplasia Colorrectal.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 31 de enero de 2020:

Ceremonia Certificación proyecto "Con mis propias manos. Reciclando sueños".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 07 de febrero de 2020:

Ceremonia de clausura proyecto "Mejorando nuestra sede en San Sebastián".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 08 de febrero de 2020:

Gala proyecto "Preparación de Parejas y Danzas Folklóricas".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 29 de enero de 2020 (*):

Reunión de trabajo proyecto integral pesquisa temprana cáncer.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión Salud y Medio Ambiente.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** la participación de los Consejeros y Consejeras Regionales en la siguiente actividad:

Miércoles 22 de enero de 2020:

Reunión de trabajo Comité de Operaciones de Emergencias.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Consejeras Regionales, Sandra Berna Martínez y Sandra Pastenes Muñoz.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15521-20 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.3.15489-20.001 "Mem. N° 10, Antofagasta, 24 de enero de 2020".

PUNTO CUATRO, CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, SOLICITUDES Y URGENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se recibió un proyecto de urgencia del señor Intendente Regional. Luego, ofrece la palabra a la comisión que analizó la temática.

La Consejera Regional señora **MORENO**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la comisión recibió al Jefe del Área de Tecnología de la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la Coordinadora Regional de Seguridad Pública, quienes expusieron el proyecto "Sistema de Televigilancia Móvil

para la Región de Antofagasta". Añade que el proyecto consiste en la operación de aeronaves remotamente pilotadas (drones) con cámaras de alta definición para obtener información visual y transmitirla a una central de monitoreo regional, con la finalidad de detectar incivildades, realizar patrullaje preventivo en el territorio, obtener medios probatorios ante delitos flagrantes, colaborar en emergencias y apoyar la gestión en el territorio. Apunta que la iniciativa está inserta en el "Plan Calle Segura". Agrega que este sistema ha tenido otros usos, por ejemplo búsqueda de personas extraviadas (mar y cordillera), monitoreo de caudal del Río Loa por aluviones, monitoreo de conectividad de carreteras interurbanas por aluviones, mapeo de uso de borde costero, extracción ilegal marina, inspección de cerros, vigilancia de quebradas y piscinas decantadoras, entre otros. Indica que el sistema funciona a través de una empresa adjudicataria en licitación, prestando el servicio de arriendo de horas de vuelo, sistema de transmisión de imágenes en vivo y seguro contra daños de terceros. Comenta que en esta ocasión se incorporan dos nuevos drones para Tocopilla y Antofagasta. Advierte que otra incorporación al convenio de financiamiento es la creación de una Comisión Regional de Seguimiento y Evaluación del convenio de financiamiento que estará compuesta por el señor Intendente Regional, dos Consejeros Regionales y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Señala que el plan de financiamiento del proyecto en su puesta en marcha durante los años 2018 y 2019, sumándose los tres primeros meses del año 2020, fue asumido por la Subsecretaría de Prevención del Delito para darle continuidad operacional. Puntualiza que ahora se busca financiamiento compartido, formalizándose a través de un convenio de aporte mixto entre el Gobierno Regional y la subsecretaría, con vigencia a diciembre del año 2022, siendo un total con cargo al F.N.D.R. 2020 de \$417.700.368.- y un total F.N.D.R. de \$1.253.101.104.-. El aporte del sector será de \$1.258.327.251.- Expresa que la comisión propone aprobar el proyecto "Transferencia Sistema Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura), Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$417.700.- y un monto total con cargo al F.N.D.R. de M\$1.253.101.- Asimismo, se propone solicitar al Ejecutivo que oficie al señor Ministro del Interior, requiriendo una reunión de trabajo con la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para la exposición de plan de seguridad para la Región de Antofagasta bajo el contexto de la contingencia de actual del país.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por la experiencia del programa piloto ya implementado en la Región de Antofagasta.

El Coordinador de Proyectos de Tecnología e Innovación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, don **GUILLERMO MIRANDA**, explica que el proyecto piloto partió en diciembre del año 2018 con la implementación de tres drones, dos en Antofagasta y uno en Calama. Aclara que el nuevo proyecto suma un equipo extra para Antofagasta y se anexa otro permanente para Tocopilla. Ratifica que se trata de un proyecto de continuidad.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, comenta que facilitó el patio de la escuela en donde es Director para el estacionamiento de la camioneta en donde se encontraba el operador del dron. Apunta que hubo monitoreo del sector. Agrega que en el mes de noviembre los operadores estuvieron siguiendo marchas, cuestión que no comprende. Añade que además le molesta que en la página siete de la presentación se muestra un cuadro que hace referencia al porcentaje de alumnos prioritarios sobre el total de la matrícula regional y los índices de desempleo, lo cual a su juicio estigmatiza a la población del sector, asumiendo que son delincuentes.

El Coordinador de Proyectos de Tecnología e Innovación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, don **GUILLERMO MIRANDA**, indica que la primera parte de la presentación habla de aspectos generales de la región. Ratifica que el uso de drones no solo se refiere a temas delictuales. Reseña que el uso de las cámaras es amplio y no se concentra solo en la detección de delitos. Recalca que además se responden a requerimientos de las policías. Comenta que no es la idea criminalizar las protestas.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, lamenta que siempre se criminalice a las policías en el tema de las marchas. Apunta que gracias a la tecnología de los drones fue posible sacar desde las calles a 400 traficantes. Advierte que aprobará el proyecto, porque los vecinos quieren seguridad en sus barrios.

La Consejera Regional señor **DÍAZ**, reitera que no comparte que los alumnos prioritarios estén asociados a temas de delincuencia. Observa que entiende la postura del Consejero Regional Guerrero, pero explica que las legítimas demandas sociales no han sido resueltas con los Proyectos de Ley aprobados, que solo apuntan al tema de la seguridad pública. Apunta que incluso hubo Consejeros Regionales y Concejales del mismo sector del Consejero Regional Guerrero que han cuestionado públicamente el accionar de la Intendencia y la Gobernación Provincial en el manejo de la seguridad pública. Insiste en que el tema de la seguridad ciudad es responsabilidad de este gobierno. Reitera que le molesta que se asociase un estrato social con temas de delincuencia.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que se siente aludido por las palabras del Consejero Regional Díaz. Indica que el fondo es la protección de las personas y no el tema político. Explica que no ha cuestionado a las autoridades a cargo del orden público. Afirma que más bien ha emplazado a todos los actores políticos, incluidos los Consejeros y Consejeras Regionales, que no han sido capaces de enfrentar la violencia en el marco del estallido social. Comenta que un grupo minoritario de violentos ha perjudicado a un gran número de la población.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, lamenta que la discusión se centre en la discriminación de los barrios más vulnerables. Agrega que es precisamente en esos sectores en donde se producen lamentablemente hechos de violencia y tráfico de drogas. Apunta que los drones son una buena herramienta para combatir la delincuencia. Pide que el tema de la seguridad ciudadana no sea visto con una mirada política.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, cuestiona que se intervenga en la propiedad privada de los vecinos. Señala que no cree que sea una buena política seguir poblando las cárceles, sino apuntar a temas de prevención para bajar los grados de delincuencia.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que lamentablemente están acostumbrados a que cierto sector apoye los hechos de violencia y delincuencia. Agrega que le parece correcto que los drones vigilen el accionar de las marchas, desde donde se derivan hechos de violencia. Dice que Antofagasta es una de las ciudades en peores condiciones de seguridad, en donde los hechos de violencia no se han detenido.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que nadie en la sala puede avalar los hechos de delincuencia. Recuerda que en periodos anteriores el Consejo Regional hizo una distinción entre el control y la prevención. Señala que solo para este último caso existirían disponibles recursos del F.N.D.R. para financiar iniciativas. Apunta que los temas de control debían ser abordados con recursos del Ministerio del Interior.

Expone que además se estableció la necesidad de que el Gobierno Regional invierta en infancia y adolescencia. Recalca que su decisión de voto está orientada a financiar proyectos que apunten efectivamente a la prevención. Advierte que el Gobierno no se ha movilizizado en la concreción de proyectos de prevención, en especial, en el tema de drogas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que no ampara la delincuencia en el marco de las movilizaciones sociales. Advierte que es necesario enfrentar los temas delincuencia en los jóvenes. Añade que votar o no votar por un proyecto hoy, no significa estar de acuerdo con la delincuencia. Explica que la comuna de San Pedro de Atacama es un pasadizo para la droga que llega a la ciudad de Calama.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que en política los escenarios pueden cambiar en cualquier momento. Comenta que la Consejera Regional Pastenes tiene razón en lo que plantea respecto de lo acordado en consejos anteriores en materia de seguridad pública, proponiendo volver a retomar esos compromisos. Afirma que cuando proponen como comisión la aprobación del proyecto, lo hacen pensando en la ciudadanía. Reitera que hoy la propuesta de sanción positiva es pensando en la seguridad ciudadana.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que no votará a favor del proyecto y que lo hace porque la información fue entregada de manera retrasada, sin posibilidad de analizarla y tener mayores antecedentes. Puntualiza que su mirada es de preocupación por la violación de los derechos humanos y vulneración de las libertades individuales. Apunta que estos tipos de herramientas (drones) vulneran estas últimas. Expresa que fue mala idea incluir el proyecto de manera tan retrasada, así como las declaraciones que formuló el señor Intendente Regional en el Twitter del Gobierno Regional, en donde pide que el tema sea abordado "*conforme a la altura de las circunstancias*". Pide que los Consejeros Regionales sean invitados a las reuniones para abordar el tema de la seguridad ciudadana.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que todos los Consejeros Regionales fueron invitados a la inauguración del plan piloto de utilización de drones, en donde se dieron a conocer todos los antecedentes de la iniciativa. Agrega que respeta la posición de la Consejera Regional Pastenes, pero este es un nuevo Consejo Regional que debe volver a discutir todos los temas. Añade que deben atacar los temas de fondo y de contingencia, que hoy pide la ciudadanía se aborden de manera eficiente. Observa que el resultado del funcionamiento de los drones es positivo y concreto. Lamenta que la Oposición trate de no aprobar los proyectos de seguridad ciudadana presentados en el pleno. Señala que no es posible que por una mirada ideológica hoy no se sancione una iniciativa que va en beneficio de la región.

La Consejera Regional señora **MORENO**, apunta que comparte lo expuesto por la Consejera Regional Andrea Merino por el tema la celeridad de la presentación del proyecto, pero se trataba de una iniciativa ingresada de urgencia que debía ser analizada por el pleno del Consejo Regional. Recuerda que es un problema ver proyectos que son ingresados a última hora, pese a la facultad que tiene el señor Intendente Regional de presentarlos con poca anticipación. Explica que por lo sobrecargado de la agenda de la comisión solo hoy por la mañana pudieron analizar los antecedentes del proyecto.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que cuando hablo de políticas de acción adoptadas por antiguos Consejos Regionales, lo hizo como un insumo para



adoptar las decisiones. Afirma que es labor del Gobierno Central implementar de manera eficiente a las policías para que cumplan con su función, en especial en las regiones.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por los resultados de la aplicación del plan piloto de drones en la Región de Antofagasta. Indica que el informe entregado habla de poca coordinación entre las policías, lo cual haría poco eficiente el trabajo del sistema de monitoreo.

El Coordinador de Proyectos de Tecnología e Innovación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, don **GUILLERMO MIRANDA**, aclara que la inspección visual de los drones se hace solamente en espacios públicos, y no privados. Agrega que la central de monitoreo puede ser visitada por los Consejeros Regionales cuando ellos lo deseen. Respecto a la coordinación de las policías, advierte que el sistema de televigilancia ha coordinado el trabajo que se ejecuta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, apunta que por la sensibilidad e importancia del proyecto el Ejecutivo debió haberlo presentado con mayor antelación y no como urgencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la priorización del proyecto de televigilancia por sistema de drones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 08 votos a favor y 07 en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15490-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 08 votos a favor y 07 en contra, **APROBAR** la **TRANSFERENCIA de RECURSOS** desde el **presupuesto de Inversión del Gobierno Regional años 2020 a 2022**, con cargo al subtítulo 33 (transferencia de capital) de acuerdo a lo instruido en la Glosa 02 numeral 5.12, letra e), de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2020, la cual en su contenido indica que se podrá transferir recursos a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura, por un monto total F.N.D.R. de **M\$1.253.101.-** para financiar la iniciativa **"TRANSFERENCIA SISTEMA TELEVIGILANCIA MÓVIL (PLAN CALLE SEGURA), REGION DE ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando el siguiente calendario de aportes:

Fuente	Monto Año 2020 M\$	Saldo por Invertir M\$	Monto Total M\$
F.N.D.R.	417.700	835.401	1.253.101

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Ver Anexo 649.5.15490-20.002 "Ord. N° 000236. Antofagasta, 21 ENE 2020".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos ambientales, uno aprobado y cinco observados.

i.- Proyecto modificación IV planta de óxidos Taltal.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal y solicita ampliar sus procesos de lixiviación. Añade que el pronunciamiento es favorable con relación a los Lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación" de la Estrategia Regional de Desarrollo. Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento ambiental.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15491-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
DIA "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal.	Minera Las Cenizas S.A.	FAVORABLE N°2 "Desarrollo Económico Territorial", N°3 "Región Sustentable", N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".	Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.6.15491-20.003 "Memorándum 27/20 Antofagasta 23 ENE 2020".

ii.- Proyecto ampliación transporte sustancias peligrosas ENAEX.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de una iniciativa que considera el transporte de sustancias peligrosas por las carreteras de la Región de Antofagasta. Añade que la

preocupación del Consejo Regional es que dicho proceso se realice lejos de centros poblados. Apunta que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional, según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N° 3 "*Región sustentable*", Objetivo 4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región*", en relación a lo señalado en "Plan de Comunicación y Respuesta para Emergencia en Carretera", donde se explican las actividades a desarrollar posterior a una emergencia tanto por el personal de la empresa ENAEX como por la brigada de emergencia SUATRANS. Explica que con respecto a lo anterior y dada la extensión del proyecto, de carácter interregional, se solicita al titular indicar si las brigadas de las empresas que prestaran servicios ante una contingencia y/o emergencia, tienen la infraestructura, equipo y personal necesario para atender un llamado de estas características en los tiempos oportunos que en la Región de Antofagasta; 2.- Lineamiento N° 5 "*Integración Social y Calidad de Vida*", proporcionando mayor información acerca de los horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas. Lo anterior, dado que la Región de Antofagasta posee una mayor concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Unido a lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra de calidad, se solicita especificar un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la Región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios; y 3.- Lineamiento N° 7 "*Modernización y Participación*", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se incluya la exigencia para que el transporte se realice en tolvas con lonas. Indica que además se debe trabajar en las vías de accesos a los caminos secundarios.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que respecto de las lonas de las tolvas será abordado en el punto de informe de comisiones.

iii.- Proyecto DIA Solar Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de un proyecto ubicado en la comuna de María Elena y que utilizará un importante número de paneles fotovoltaicos, un millón 500 mil aproximadamente. Añade que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "*Región Sustentable*", Objetivo General N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*",

en el marco de este lineamiento se solicita lo siguiente: a) El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo; y b) El titular indica que los residuos no peligrosos serán retirados y transportados para su reciclaje o reutilización en otras faenas, o bien, para su disposición final, según sea el caso, por lo que se solicita mayores antecedentes de cuáles serán los procedimientos a seguir respecto a los módulos fotovoltaicos. Con relación al Objetivo General 4 "*Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región*", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a Ley N° 20.920, indicando cuáles serán las acciones adoptadas para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos. Respecto al Lineamiento N°5 "*Integración social y calidad de vida*", Línea de Acción iii "*Promover la contratación de mano de obra local por parte de todas las empresas y servicios que operaran en la Región*", a través de la contratación de servicios locales de alimentación y alojamiento, debe incorporarlo como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios. A su vez, en el Lineamiento N°7 "*Modernización y Participación*", Objetivo General N°2 "*Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación*", el titular debe incorporar: a) El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC, esto considerando la gran envergadura que presenta la iniciativa.

iv.- Proyecto DIA extracción de áridos pozo E5 (km 27).

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda en el sector del oasis. Afirma que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento N°3 "*Región Sustentable*", Objetivo General N°6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*", indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando la cercanía a la ruta 25; b) Lineamiento N°5 "*Integración social y calidad de vida*", Objetivo General N°2 "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios; y c) Lineamiento



Nº6 "Identidad Regional", Objetivo General Nº2 "*Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva*", indicando cuáles serán las acciones para asegurar protección y resguardo de oficina salitrera María y los sitios arqueológicos aledaños al proyecto.

v.- Proyecto DIA extracción de áridos Pozo E10 (km 100).

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento Nº3 "*Región Sustentable*", Objetivo General Nº6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando la cercanía a la Ruta 25 y que el proyecto se encuentra contiguo al polígono de la zona declarada saturada de la ciudad de Calama y su área circundante; y b) Lineamiento Nº5 "*Integración social y calidad de vida*", Objetivo General Nº2 "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

vi.- Proyecto ampliación extracción de áridos Pozo L12 (km 2).

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que con relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: a) Lineamiento Nº3 "*Región Sustentable*", Objetivo General Nº6 "*Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos*" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando la cercanía a la Ruta 5 y 25; y b) Lineamiento Nº5 "*Integración social y calidad de vida*", Objetivo General Nº2 "*Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta*", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la utilización de agua en las plantas productoras de áridos.

El profesional de la DIPLAR, don **MAURICIO SORIANO**, explica que los titulares de los proyectos presentan en sus solicitudes las instalaciones para sus trabajadores y

requerimientos de agua industrial para sus procesos productivos, en cuanto a humectación de caminos y centros de acopio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15492-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A.	ENAEX Servicios S.A.	Interregional
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento 3 "Región sustentable" , Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en " Plan de Comunicación y Respuesta para Emergencia en Carretera ", donde se explican las actividades a desarrollar posterior a una emergencia tanto por el personal de la empresa ENAEX como por la brigada de emergencia SUATRANS. Respecto a lo anterior y dada la extensión del proyecto, de carácter interregional, se solicita al titular indicar si las brigadas de las empresas que prestaran servicios ante una contingencia y/o emergencia, tienen la infraestructura, equipo y personal necesario para atender un llamado de estas características en los tiempos oportunos que en la región de Antofagasta.		
Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" , proporcionando mayor información acerca de los horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas , lo anterior dado que la región de Antofagasta posee una mayor concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas.		
Unido a lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra de calidad, se solicita especificar un porcentaje de contratación de mano de obra local (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.		
Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.		

PROYECTO: DIA "Proyecto Solar Antofagasta"	TITULAR: Ibereólica Solar Antofagasta SpA.	COMUNA: María Elena
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en el marco de este lineamiento se solicita lo siguiente:

- El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.
- El titular indica que los residuos no peligrosos serán retirados y transportados para su reciclaje o reutilización en otras faenas, o bien para su disposición final, según sea el caso, por lo que se solicita mayores antecedentes de cuáles serán los procedimientos a seguir respecto a los módulos fotovoltaicos.

Objetivo General 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región".

- El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a "Ley 20.920, Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje del MMA", indicando cuáles serán las acciones adoptadas para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", línea de acción iii "Promover la contratación de mano de obra local por parte de todas las empresas y servicios que operaran en la Región", a través de la contratación de servicios locales de alimentación y alojamiento, incorporándolo como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC, esto considerando la gran envergadura que presenta la iniciativa.

PROYECTO: DIA "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	COMUNA: Sierra Gorda
--	---	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de **emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 25.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", indicando **cuáles serán las acciones para asegurar protección y resguardo** de Oficina Salitrera María y los sitios arqueológicos aledaños al proyecto.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)"	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Calama

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de **emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 25 y que el proyecto se encuentra contiguo al polígono de la zona declarada saturada de la ciudad de Calama y su área circundante.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Ampliación Extracción de Áridos Pozo L12 (km 2)	Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	Sierra Gorda

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de **emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de

operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 5 y 25.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.6.15492-20.004 "Memorandum 27/20 Antofagasta 23 ENE 2020".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN COMISIÓN EVALUADORA FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2020.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que en atención al ordinario del señor SEREMI Gobierno, sobre la conformación de la Comisión Regional Evaluadora del Fondo de Medios Año 2020, propone al pleno el nombramiento del Consejero Regional don Dagoberto Tillería como representante del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación del Consejero Regional Dagoberto Tillería en la Comisión Evaluadora del Fondo de Medios Año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15493-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **DAGOBERTO TILLERÍA VELÁSQUEZ** como representante del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020.**

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que con la inclusión del Consejero Regional, Dagoberto Tillería, se presenta al pleno la ratificación de los nombres de los representantes de las instituciones que participan en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios Año 2020 informado por el SEREMI de Gobierno y que corresponden a: representante de ARCHI, Elizabeth Suárez; representante de Educación, José González; representante del señor Intendente Regional, Marco Vivanco; representante de Economía, Alexis Ávila; y representante de SEGEOB: Seremi Francisco Salazar. Explica que en el caso de la Asociación Nacional de Prensa, no hay representante en la región. Añade que el Colegio de Periodistas, se restó de participar en el presente año en la Comisión Regional de Evaluación.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la obligatoriedad de la presencia del Colegio de Periodistas en la Comisión Regional de Evaluación.

La Asesora del Consejo Regional, doña **SABRINA HIDALGO**, señala que se hizo la consulta a la Seremía de Gobierno, quienes indicaron que la participación del Colegio de Periodistas no invalida el trabajo de la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de conformación integral de la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios Año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15494-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020**, a las siguientes personas en calidad de titulares:

- a) Representante Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez.
- b) Representante Secretario Regional Ministerial de Educación, don José González.
- c) Representante Intendente, don Marco Vivanco.
- d) Representante Secretario Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila.
- e) Secretario Regional Ministerial de Gobierno, don Francisco Salazar.
- f) Representante del Consejo Regional de Antofagasta: Consejero Regional, don Dagoberto Tillería Velásquez.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.7.15494-20.005 "Fondo de Fomento de Medios".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (I.R.A.L.) 2020 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS).

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, puntualiza que se reunieron con el Director Regional FOSIS para revisar la propuesta de focalización y distribución de intervención para la inversión IRAL - FOSIS Año 2020, con los programas "Acción" y "Yo emprendo". Reseña que este programa tiene entre sus objetivos favorecer la concentración de la inversión pública regional y local en los territorios, comunas y localidades que presenten mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad; y promover alianzas estratégicas para aportar al desarrollo e integración de los sectores más desfavorecidos y la participación y coordinación entre las comunidades y usuarios/as de programas FOSIS y los actores institucionales. Advierte que para el presente año la distribución es: Antofagasta, \$ 97.155.000.-; Calama, \$ 87.583.000.-; María Elena, por \$ 27.000.000.-; Mejillones, \$ 11.219.800.-; San Pedro de Atacama, \$ 67.550.000.-; Taltal, \$ 59.125.000.-; y Tocopilla, \$ 50.975.000.- Añade que la comisión propone al pleno, aprobar la

propuesta de focalización y distribución de intervención para la inversión IRAL – FOSIS en la Región de Antofagasta, Año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de Focalización y Distribución Territorial del Programa de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) FOSIS Año 2020, Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15495-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL del PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) FOSIS Año 2020, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, conforme a los programas y detalles indicados en el anexo, comprendidos en los siguientes totales:

Comuna	Total Inversión Comunal Monto en \$
Antofagasta	97.155.000.-
Calama	87.583.000.-
María Elena	27.000.000.-
Mejillones	11.219.800.-
San Pedro de Atacama	67.550.000.-
Taltal	59.125.000.-
Tocopilla	50.975.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.8.15495-20.006 "Propuesta de focalización de la inversión para la inversión IRAL – FOSIS 2020".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda la presencia del señor Alcalde de San Pedro de Atacama, Aliro Catur en la sesión de pleno.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN F.N.D.R.

i.- Proyecto reposición ambulancias para comuna de San Pedro de Atacama.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor Alcalde de San Pedro de Atacama, Aliro Catur y equipo de profesionales del área salud y formulación de proyectos para analizar la propuesta de priorización del proyecto C. BIP 40007523-0 "Reposición tres ambulancias para comuna de San Pedro de Atacama". Puntualiza que el proyecto considera la adquisición de tres ambulancias del tipo avanzada, según el siguiente detalle: 02 móviles 4 x 4 tipo furgón carrozado y 01 móvil 4 x 4 tipo camioneta

carrozada. Observa que hoy los dispositivos sanitarios de San Pedro de Atacama cuentan con cinco móviles. De este total, dos se encuentran en malas condiciones y uno completamente fuera de servicio. Comenta que las dos ambulancias operativas brindan servicio a una población de 11 mil habitantes de la comuna, a la cual se suman otras 20 mil personas que conforman la población flotante, principalmente turistas que visitan el poblado mensualmente. Afirma que los móviles que se quieren adquirir cuentan con resucitador, equipos para enfrentar emergencias de alta complejidad y equipadas para el traslado de pacientes hasta centros de mayor especialización. Expresa que la comisión acuerda por unanimidad propone al pleno del Consejo Regional la priorización del proyecto C. BIP 40007523-0 "Reposición tres ambulancias para comuna de San Pedro de Atacama", por un monto F.N.D.R. 2020 y total de M\$229.945.-, Aclara que esta iniciativa es financiada bajo la modalidad Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pide aclarar el destino final de las tres ambulancias de avanzada. Una para el poblado de San Pedro de Atacama, otro para Socaire y otra para Toconao.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de tres ambulancias para la comuna de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15496-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40007523-0 "**REPOSICIÓN TRES AMBULANCIAS PARA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de proyecto de **M\$229.945.-** (Moneda presupuesto 2020).

Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.9.15496-20.007 "Ficha CORE".

El señor Alcalde de San Pedro de Atacama, señor **ALIRO CATUR**, agradece el apoyo del Consejo Regional al proyecto de adquisición de ambulancias. Indica que se trataba de una gran necesidad de su comuna.

La Consejera Regional señora **BERNA**, resalta la presentación del proyecto por parte del municipio de San Pedro de Atacama. Pide que otras iniciativas de esta comuna sean presentadas por el municipio.

ii.- Proyecto adquisición vehículos reacción táctica PDI Antofagasta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, menciona que se reunieron con representantes de Policía de Investigaciones de Antofagasta, quienes expusieron el proyecto que contempla la compra de tres vehículos tácticos y estratégicos para el área de investigación criminal, del control y combate al tráfico ilícito de drogas y prevención estratégica de los delitos que se llevan a cabo en la Región de Antofagasta. Aclara que actualmente PDI para realizar procedimientos ligados a investigación ante narcotráfico, crimen organizado, microtráfico y otros ilícitos, requiere vehículos tácticos debido a la fuerza del mismo para ingresar a los recintos que son investigados, brindándoles rapidez y factor de sorpresa, evitando el escape de las personas buscadas. Asimismo, estos vehículos al ser especializados y confeccionados con características específicas en medidas operativas y de seguridad, permite la seguridad de los funcionarios y un mejor desplazamiento. Por otra parte, añade que la inclusión de vehículo ambulancia nivel intermedio permite dar cobertura ante cualquier situación de emergencia que haya surgido en el procedimiento que lleven a cabo los efectivos. El proyecto contempla la inversión de dos vehículos grupo ERTA, cada uno por un monto de \$300.331.257.- y una ambulancia \$93.848.160.-. Puntualiza que la comisión propone aprobar la iniciativa "Adquisición vehículos equipados para equipo de reacción táctico Región Antofagasta", por un monto total de M\$726.744.- F.N.D.R. año 2020.- iniciativa formulada por Circular 33 del Ministerio de Hacienda.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por el número de móviles que se comprarán.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, aclara que son dos vehículos tácticos y una ambulancia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta por la inversión total del proyecto.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, explica que los dos vehículos tácticos y la ambulancia representan una inversión total de M\$726.744.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto de adquisición de carros tácticos y ambulancia para la PDI de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por 11 votos a favor y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15497-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
-Proyecto C.BIP 40018652-0 "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIO**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de proyecto de **M\$726.744.-** (Moneda Presupuesto 2020).



Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
	MERINO		
		PASTENES	
RAMÍREZ			

Ver Anexo 649.9.15497-20.008 "Reporte Ficha IDI".

El Jefe de la Segunda Región Policial, Prefecto Inspector, don **CLAUDIO GONZÁLEZ**, agradece la aprobación del proyecto. Agrega que los móviles permitirán el combate de delitos de alta complejidad. Añade que la Región de Antofagasta presenta problemas de delitos de crimen organizado, tráfico de drogas, trata de personas y contrabando. Puntualiza que en los procedimientos policiales algunos efectivos de la PDI han resultado lesionados por el poder de fuego de los antisociales. Expresa que hasta hoy debían operar con carros facilitados desde Arica e Iquique, cuestión que cambiará con la compra de los móviles.

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS.

i.- Proyecto reposición buses traslado apoyo acción social, Taltal.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y participación Ciudadana, informa que la comisión recibió a profesionales de la Municipalidad de Taltal y profesionales de la DPIR, para revisar la solicitud de mayores recursos para el proyecto de reposición de buses de apoyo acción social de Taltal, aprobado en agosto del año 2019 por un monto de \$291.000.000.- Recuerda que el proyecto considera la compra de dos buses con accesibilidad universal. Explica que al momento de ser formulado el valor del dólar era de \$683,12.- en julio del año 2019. Sin embargo, a raíz de la contingencia social, no se pudo llevar a cabo el convenio, llegando el documento a la Municipalidad de Taltal el día 09 de enero del año 2020, cuando el valor del dólar subió a \$773,36 pesos. Por lo anterior, el monto del proyecto aumentó a \$328.848.913.-, equivalente a un aumento aproximado del 13 %, siendo la diferencia de \$37.848.913.- Plantea que la comisión propone aprobar los mayores recursos para el proyecto por un monto F.N.D.R. de M\$37.849.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de recursos extras para el proyecto de adquisición de buses para la comuna de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15498-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada

por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30481861-0 **"REPOSICIÓN BUSES TRASLADO APOYO ACCIÓN SOCIAL, COMUNA DE TALTAL"**, por un monto total de mayores recursos para adjudicar de **M\$37.849.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 640° Sesión Ordinaria de fecha 27 agosto de 2019, a través del Acuerdo 15314-19, por un monto F.N.D.R. total de M\$291.000.- (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.10.15498-20.009 "Ficha CORE".

ii.- Proyecto mejoramiento dependencias AMRA.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y participación Ciudadana, expresa que se reunieron con el Director Ejecutivo de la Asociación Regional de Municipalidades, el coordinador de proyectos de la misma institución y profesionales de la DPIR, para revisar la solicitud de mayores recursos para el proyecto de mejoramiento de las dependencias de la AMRA. Señala que el proyecto aprobado en el año 2015, presenta en esta oportunidad el aumento de recursos en el ítem equipos y equipamiento, principalmente por la actualización de equipos computacionales y programas, además del aumento de profesionales que trabajan para la asociación y formulan proyectos para las diferentes municipalidades. Plantea que el detalle presenta una disminución en equipamiento y el aumento de equipos, principalmente de computadores con AutoCAD. Aclara que para terminar con el proyecto se solicita un aumento de \$20.722.000.- Comenta que la comisión propone al pleno aprobar los mayores recursos. Explica que con esta modificación, el ítem equipamiento queda en un monto de M\$3.770.- y el ítem equipos en un monto de M\$37.899.- y un monto total del proyecto de \$539.085.- con cargo al F.N.D.R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de recursos extras para el proyecto de mejoramiento de las dependencias de la AMRA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la agenda de actividades. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15499-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C.BIP 30360227-0 **"MEJORAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES"**, por un monto total de mayores recursos de **M\$20.722.-** Con esta modificación, el ítem equipamiento queda en un monto de **M\$3.770.-** y el ítem equipos queda en un monto de **M\$37.899.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 548° Sesión

Ordinaria de fecha 23 octubre de 2015, a través del Acuerdo N°12489-15, por un monto F.N.D.R. total de M\$411.725.-(Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.10.15499-20.010 "Ficha CORE".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (I.R.A.L.) 2020 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB) Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU).

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, afirma que se reunieron con representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, el Jefe de la DIPLAR y equipo técnico para analizar la propuesta de asignación de la cuota año 2020 del Programa de Mejoramiento de Barrios, PMB. Indica que la propuesta alcanza los \$175.805.000.- Explica que los criterios de distribución son los siguientes: 1.- Los recursos deberán destinarse al financiamiento de obras de inversión que tengan por objeto ejecutar obras de agua potable, alcantarillado y/o infraestructura sanitaria; 2.- En un plazo no mayor a dos meses desde la decisión del Consejo Regional, las Municipalidades o Asociaciones de Municipalidades, deberán presentar a la SUBDERE los proyectos. Estos últimos tendrán como plazo máximo del 31 de agosto para que los municipios obtengan elegibilidad de los proyectos presentados; y 3.- En el caso que no se cumpla lo indicado en el punto anterior, la SUBDERE se reserva el derecho a reasignar los recursos entre las comunas que hayan presentado proyectos elegibles de esta u otra región del país. Asimismo, informa que para el año 2020 la propuesta de la cuota IRAL Programa de Mejoramiento Urbano alcanza los \$343.317.000.- Expresa que los criterios de distribución son los siguientes: 1.- Deberán financiarse proyectos y programas de inversión orientados a generar empleos, 2.- Financiar inversiones tales como construcción de aceras, pavimentos de calles y pasajes, pasarelas, muros de contención, reparaciones, ampliaciones y/o construcciones de sedes comunitarias, edificios públicos, plazas, juegos infantiles y multicanchas, entre otras; 3.- Se sugiere en los casos que sea pertinente, destinar estos recursos para proyectos de reconstrucción, reparación de infraestructura pública dañada y generación de empleo, y 4.- Se prioriza a la comuna de Mejillones por su comportamiento en el desarrollo de la cuota IRAL año 2019. Manifiesta que la comisión acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de distribución de la cuota año 2020 del IRAL Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), por un monto de \$343.317.527.- sancionado la siguiente distribución: Antofagasta, \$50.314.131.-; Calama, \$59.999.999.-; Mejillones, \$58.878.820.-; Tocopilla, \$119.999.998.-; y María Elena, \$54.119.579.- Asimismo, expresa que la comisión acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de distribución de la cuota año 2020 del IRAL Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), por un monto de M\$175.805.000.-, sancionado la siguiente distribución: Sierra Gorda, \$82.128.508.-; y Tocopilla, \$93.676.492.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la asignación de recursos a los proyectos específicos informados en la presentación, algunos de los cuales presentan observaciones.

El Jefe Unidad Regional SUBDERE, don **PATRICIO MARTÍNEZ**, ratifica que el Consejo Regional aprueba marcos presupuestarios. Explica que los proyectos deben

lograr su elegibilidad en un plazo de dos meses, pudiendo ser cambiados en la medida que no la logren.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si la totalidad de los recursos aprobados son entregados.

El Jefe de la Unidad Regional SUBDERE, don **PATRICIO MARTÍNEZ**, recalca que todos los fondos fueron asignados el año 2019. Reitera que el Consejo Regional aprueba marcos presupuestarios.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, puntualiza que, según entiende, el proyecto de la normalización del alcantarillado de la escuela Carlos Condell de Tocopilla, tendría dos meses para salvar las observaciones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que en la presentación del PMB se incluyen solo dos proyectos de Sierra Gorda y Tocopilla, preguntado por qué no se incorporaron otras comunas. Agrega que en el listado de proyectos del PMU que dispone en el drive no aparece el municipio de Calama, a pesar que la Consejera Regional Katherine San Martín la mencionó como incorporada en la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que hubo una propuesta original que fue presentada (la disponible en el drive) la cual fue modificada y presentada en la Comisión de Vivienda de esta mañana.

El Jefe de la Unidad Regional SUBDERE, don **PATRICIO MARTÍNEZ**, ratifica que la nueva propuesta fue analizada con el Jefe de la DIPLAR, generándose una nueva presentación. Agrega que en el caso del PMB la metodología solo permite proyectos de mejora sanitaria y solo se contaba con las dos iniciativas presentadas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, plantea que en la comuna de Calama hay temas sanitarios del tipo urbanos que no han sido resueltas, no comprendiendo por qué los proyectos están ausentes de esta propuesta.

El Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, explica que el programa IRAL tiene limitaciones de montos y que los proyectos de mayor envergadura deben buscar otras fuentes de financiamiento, como el Ministerio de Obras Públicas, SERVIU, Servicio de Salud y Dirección de Obras Hidráulicas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recalca que el problema tal vez sea que los proyectos no se encuentran formulados por las unidades técnicas. En este sentido, pide celeridad de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para formular los proyectos de agua potable y alcantarillado que llevan muchos años de espera en las comunas de Taltal y Calama.

El Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, afirma que están trabajando con la DOH en las áreas urbanas de Calama y con el SERVIU abordan los temas de Taltal.

El Asesor del Consejo Regional, don **JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS**, muestra en pantalla la presentación final de la distribución del PMU año 2020, en donde se incluye a la comuna de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de Distribución Cuota Año 2020 IRAL - Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15500-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2020** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, que alcanza a la suma de **\$175.805.000.-**, sancionado la siguiente distribución:

Comuna	Monto en \$
Sierra Gorda	82.128.508.-
Tocopilla	93.676.492.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.11.15500-20.011 "Programa Mejoramiento Urbano".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de Distribución Cuota Año 2020 IRAL - Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15501-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2020** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, que alcanza a la suma de **\$343.312.527.-**, sancionado la siguiente distribución:

Comuna	Monto en \$
Antofagasta	50.314.131.-
Calama	59.999.999.-
Mejillones	58.878.820.-
Tocopilla	119.999.998.-
María Elena	54.119.579.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.11.15501-20.012 "Programa Mejoramiento Urbano".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN INICIATIVA TRANSFERENCIA PROYECTO CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-97 LA BANDERA, ANTOFAGASTA.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, recuerda que el 08 de marzo del año 2018 el Consejo Regional aprobó el proyecto "Conservación integral Escuela E-97 La Bandera Antofagasta", cuyo objetivo es intervenir el establecimiento que presenta deterioro importante de infraestructura e instalaciones. El proyecto fue aprobado por un monto F.N.D.R. de \$845.000.000.- Posteriormente, el 11 de enero de 2019 se le asignaron mayores recursos por \$271.000.000.-, debido a que durante las inspecciones técnicas se detectó la necesidad de hacer modificaciones al proyecto. Agrega que en agosto del año 2019, se aprobó una extensión de plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre del año 2019. Reseña que a la fecha, la obra se encuentra ejecutada en un 100 % y recepcionada. Sin embargo, es necesario hacer el cierre administrativo del proyecto, y liquidación del contrato, ya que el contratista incurrió en incumplimientos, por lo que se solicita extender el convenio hasta el 30 de abril del año 2020, a lo cual indica que la Comisión proponer aprobar la solicitud.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del proyecto antes individualizado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15502-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **AMPLIAR** hasta el **30 de abril de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 30482261-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-97 LA BANDERA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

	DÍAZ	

Ver Anexo 649.12.15502-20.013 "Ficha CORE".

Se inicia receso, siendo las 18:00 horas.

Se concluye el receso, siendo las 18:17 horas.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA CONTINUACIÓN INICIATIVA F.N.D.R. C.BIP 30137744-0 ADQUISICIÓN MAQUINARIA INVERNAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, explica que el proyecto fue priorizado el 28 de noviembre del año 2014, por un monto de M\$2.252.000.-. Luego, el 26 de febrero del año 2016, el Consejo Regional aprobó un incremento de recursos de M\$503.000.- por actualización de precios para la licitación. Añade que el 13 de octubre del año 2017 se debió aprobar una reclasificación de los ítems presupuestarios, ya que algunas de las maquinarias en realidad correspondían a vehículos. Indica que ayer, la comisión se reunió con profesionales de la DPIR y la Dirección Regional de Vialidad, quienes solicitaron la suscripción de un nuevo convenio mandato debido a la pérdida de vigencia del anterior. Recuerda que cuando se realizó la priorización, se indicó que la Dirección Regional de Vialidad como unidad técnica no tenía atribuciones a nivel regional para ejecutar el proyecto debido a la magnitud de los montos, teniendo que recurrir al nivel central. Agrega que para agilizar la ejecución de la iniciativa, se realizó un cambio de unidad técnica, asumiendo el mismo Gobierno Regional, siendo la Dirección Regional de Vialidad contraparte técnica. Sin embargo, no fue efectivo agilizar el proyecto debido a que el Gobierno Regional no cuenta con las capacidades para ejecutar ese tipo de iniciativas, lo que provocó el atraso en la ejecución de todas maneras. Advierte que de las ocho maquinarias y vehículos, se han adquirido cinco, requiriéndose la suscripción de un nuevo convenio para adquirir los tres ítems restantes, con un saldo por ejecutar de M\$404.000.- que sí puede ejecutarla la Dirección Regional de Vialidad. Afirma que la comisión toma conocimiento de la necesidad de suscribir un nuevo convenio mandato para finalizar la iniciativa, pero aclara que no es competencia del Consejo Regional aprobar la suscripción de un nuevo mandato, ya que dichos actos administrativos son competencia del Ejecutivo del Gobierno Regional. Asimismo, la comisión manifestó su preocupación de la falta de atribuciones de la Dirección de Vialidad a nivel regional, teniendo que recurrir al nivel central para ejecutar recursos regionales, decididos en la región y para necesidades regionales. Observa que luego del análisis, la comisión propone al pleno tomar conocimiento de la suscripción del nuevo convenio mandato para la iniciativa C. BIP 30137744-0, "Adquisición maquinaria invernal Región de Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la mantención y resguardo de los equipos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que es responsabilidad de la Dirección Regional de Vialidad. Ratifica que el tema central es la imposibilidad de Vialidad local para ejecutar los proyectos sancionados por el Gobierno Regional. Apunta que se trata de un proyecto 2014, que recién se finaliza el año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de toma de conocimiento de la suscripción del nuevo convenio para el proyecto antes individualizado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15503-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **TOMAR CONOCIMIENTO** de la suscripción del nuevo convenio mandato para la iniciativa C.

BIP 30137744-0 "ADQUISICIÓN MAQUINARIA INVERNAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.13.15503-20.014 "Ficha CORE".

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO DE ARRASTRE Y ASIGNACIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS A CARTERA DE INICIATIVAS FINANCIADAS CON CARGO A SUBSIDIO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con las Divisiones del Gobierno Regional y la Seremía de Transportes para revisar una solicitud de arrastre de recursos del Subsidio para la Renovación y Modernización del Transporte Escolar, aprobado el 18 de diciembre del año 2018, por un monto de M\$81.300. Explica que en el marco del programa, se adjudicaron 13 subsidios, de los cuales a la fecha, se han entregado 11, por un monto de M\$46.000.-, más M\$1.300.- para publicidad. Apunta que de los dos subsidios restantes, uno de ellos no fue posible entregar debido a que la documentación fue entregada justo en el plazo de cierre de recepción de los antecedentes y por procesos administrativos internos del Gobierno Regional, no se pudo realizar el pago por el cierre del año presupuestario. El monto de ese subsidio corresponde M\$4.000.- Puntualiza que el otro caso corresponde a un error de la Comisión Evaluadora, que clasificó al beneficiario en un tramo inferior de subsidio de acuerdo al peso del vehículo, asignando M\$4.000.- cuando le correspondía un monto de M\$6.000.-, por lo que faltan por asignar M\$2.000.- Así en total, el arrastre corresponde a M\$6.000.- Expresa que la comisión propone al pleno aprobar el arrastre del subsidio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación de subsidio de arrastre para transporte escolar.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15504-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ARRASTRE** del **SUBSIDIO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2020**, por un monto de **\$6.000.000.-**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene del acuerdo el Consejero Regional:

		DÍAZ	

Ver Anexo 649.14.15504-20.015 "Memorándum Interno N° 008 2019".

PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SALDOS 2019 APLICACIÓN PROGRAMA "RENUUEVA TU MICRO".

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, afirma que en la reunión que se tuvo con las Divisiones del Gobierno Regional y la Seremía de Transportes, también se analizó la ejecución del programa "Renueva tu Micro 2019", aprobado el 09 de agosto del año 2019 por un monto de mil quinientos millones de pesos, exclusivamente para vehículos con acceso universal. Apunta que el concurso finalizó, y fueron adjudicados 37 beneficiarios, por un monto de \$1.495.000.000.-, más gastos de publicidad por \$1.700.000.- Apunta que debido a las características de los vehículos, los cuales deben contar con acceso universal, se experimentaron retrasos en la adquisición de los vehículos, los cuales estarían listos en el mes de febrero del presente este año. Plantea que el año 2019 solamente se efectuó parte de los gastos relativos a la publicidad del concurso, faltando por asignar la totalidad de los subsidios y el resto de los gastos de este ítem. Menciona que para el año 2020, el presupuesto inicial del Gobierno Regional no contempla la asignación para la aplicación de la letra a) del Artículo 4° Transitorio de la Ley N° 20.378 relativa al subsidio para el transporte público, por lo que el Ejecutivo ya ha solicitado su creación. Informa que luego del análisis se acordó proponer al pleno aprobar la reprogramación de saldos sin ejecutar por un monto de \$1.495.000.000.-, para subsidios y \$3.275.044.- para publicidad, con cargo a recursos del F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, provenientes de la provisión especial (TranSantiago) establecida en el Art 4°, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N° 20.696, en el marco de la ejecución del programa "Renueva tu Micro 2019".

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, consulta si se ha planteado al gremio del transporte la posibilidad de crear un subsidio para que los adultos mayores no cancelen pasaje en el transporte público.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la próxima semana sostendrán una reunión de trabajo con el SEREMI de Transportes, en donde abordarán este y otros temas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, apunta que se abstendrá de la votación, a la espera del resultado de estas conversaciones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que son fondos que quedaron pendientes del año pasado. Indica que uno de los temas es saber si este año se destinarán fondos del TranSantiago a chatarrización u otro tipo de proyectos. Apunta que en los últimos años se han destinado un importante volumen de recursos en privados, recordando que hay temas entre empresarios y choferes que no han sido resueltos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que se agrega a la discusión el tema del mal servicio ofrecido a los escolares.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que ese y otros temas serán analizados en la sesión próxima semana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de reprogramación de saldos programa "Renueva tu Micro".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 11 votos a favor y 04 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15505-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR la REPROGRAMACIÓN DE SALDOS SIN EJECUTAR** en el marco de la ejecución del programa "**RENUOVA TU MICRO 2019**" por un monto de **\$1.495.000.000.-**, para subsidios y **\$3.275.044.-** para publicidad, con cargo a recursos del **F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020**, provenientes de la provisión especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N° 20.696.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
GUERRERO			
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 649.15.15505-20.016 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

PUNTO DIECISÉIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN COMISIÓN EVALUADORA CONCURSOS FIC-R 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Educación / Sustentabilidad, informa que se reunieron con la División de Fomento del Gobierno Regional para analizar la propuesta de integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora del Concurso FIC-R 2020 para Entidades Receptoras. Agrega que ésta debe estar compuesta por al menos dos integrantes del sector empresarial y dos integrantes del sector público. Añade que para el sector empresarial se propuso a cuatro candidatos: Nury Briceño Arias, actual experta en innovación en la Gerencia de Innovación y Energía de Antofagasta Minerals; Jenny Zepeda Domínguez, emprendedora e innovadora social; Pablo Godoy Salas, impulsor del proyecto social "La Chimba Antofagasta cocina con sentidos"; y Gonzalo Yun, Gerente Regional de Endeavor Atacama. Indica que para el sector público, se proponen cuatro candidatos, que corresponden a las jefaturas de las Divisiones de Fomento, Planificación, Administración y Transportes del Gobierno Regional de Antofagasta. Apunta que luego de revisar los antecedentes, se acordó proponer al pleno designar a doña Nury Briceño Arias y a don Pablo Godoy Salas, como representantes del sector empresarial; y a doña

Carolina Olivares Carmona y a don Marcos Bastías Merino como representantes del sector público, en la Comisión Técnica de Evaluación del concurso Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2020.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de designación de integrantes de la Comisión Técnica del FIC-R año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15506-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **DESIGNAR** como integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN** del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2020**, en la categoría **"Representantes del Sector Empresarial"**, a doña **NURY BRICEÑO ARIAS** y a don **PABLO GODOY SALAS**; y en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a doña **CAROLINA OLIVARES CARMONA** y a don **MARCOS BASTÍAS MERINO**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			

Ver Anexo 649.16.15506-20.017 "Propuesta Comisión Técnica".

PUNTO DIECISIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN RECURSOS Y CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL CON CARGO A F.N.D.R. 6 %.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que hubo consenso en la Comisión Ampliada en utilizar el tope del 6 % del presupuesto F.N.D.R. Año 2020 para ser empleado en los concursos tradicionales y Proyectos de Interés Regional. Indica que se mantuvo la propuesta del Ejecutivo de un fondo concursable por un monto de \$4.300.000.000.-; y para Proyectos de Interés Regional un monto de \$599.951.000.-. Aclara que además hubo acuerdo para la definición de los montos de cultura, deportes, seguridad ciudadana, social, adulto mayor y medio ambiente. Expresa que el Ejecutivo debe exponer los criterios de los Proyectos de Interés Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone dejar el tema de los criterios para una próxima sesión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que fue el Ejecutivo quien subió el tema para la presente sesión. Comenta que es necesario votar las propuestas de: 1.- Utilizar el monto máximo del 6 % (\$4.899.951.000.-); 2.- La distribución entre lo destinado para los concursos tradicionales (\$4.300.000.000.-) y lo definido para los Proyectos de Interés Regional (\$599.951.000.-); 3.- El monto destinado a cada uno de los concursos

tradicionales (cultura, deportes, seguridad ciudadana, social, adulto mayor y medio ambiente) ; y 4.- Los parámetros que definirán los criterios de los proyectos presentados a la partida de Interés Regional.

El Jefe de la DIPLAR, don **MARCOS BASTÍAS**, explica la propuesta del Ejecutivo para los Proyectos de Interés Regional. Argumenta que para diferenciarse del concurso tradicional del 6%, se propone que las iniciativas que entren a esta línea de financiamiento tengan consideraciones que sobrepasen los criterios del concurso en cuanto a las características de la actividad, montos a financiar o que las fechas de la actividad propuesta sea informada posterior a los plazos del concurso (eventos que requieran clasificación o invitación especial). Observa que se busca potenciar la región con actividades de gran escala, resguardo del patrimonio cultural y representación de la región en eventos nacionales e internacionales. Apunta que para definir las características de la actividad se proponen tres líneas: 1) Eventos o iniciativas que se desarrollen en la región, que: a) Pongan en valor la región en el ámbito nacional y/o internacional; b) Fortalezcan la economía regional; c) Fomenten actividades culturales o deportivas en la región; d) Programas que utilicen infraestructura pública, poniéndola en valor; e) Actividades que fomenten la participación y la vida sana; y f) Subsidio para funcionamiento de teatros y equipamientos comunales y g) Actividades de apoyo a demandas de interés social; 2) Representación de la región en eventos nacionales o internacionales a través de deportistas u organizaciones culturales que asistan a eventos nacionales o internacionales de primer nivel, representando a la Región de Antofagasta; y 3) Puesta en valor y activación de obras patrimoniales, considerando el funcionamiento, conservación o mantención de Monumentos Nacionales, inmuebles del Gobierno Regional, funcionamiento de teatros u otros. Apunta que estos criterios son un buen punto de partida para este ítem de financiamiento y son factibles de mejorar en la medida que sea necesario.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que hubo una frase que ayer agregaron en donde se establece que no pueden presentarse a Proyectos de Interés Regional iniciativas ya postuladas a los concursos tradicionales, así como iniciativas que fueran acumulativas o complementarias. Puntualiza que los proyectos que se presenten deben abordar temáticas que no puedan ser financiadas por otros recursos públicos y otras fuentes de financiamiento privado bajo los conceptos de oportunidad y eficiencia.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si las iniciativas declaradas inadmisibles en los concursos tradicionales pueden postular a la línea de Proyectos de Interés Regional.

El Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, apunta que no pueden postular en el año calendario. Agrega que tampoco pueden postular aquellos postulantes que ya adjudicaron proyectos en los concursos tradicionales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, recuerda que en la reunión de ayer abordaron y concordaron las siguientes temáticas: a) Efectuar una definición precisa del concepto de proyecto social; b) La necesidad de efectuar una comisión mixta para definir los montos del concursable; c) Los proyectos que se presenten deben abordar temáticas que no puedan ser financiadas por otros recursos públicos y otras fuentes de financiamiento privado; d) Conforme a la naturaleza del proyecto presentado (cultura, deportes y/o social) éstos serán analizados en detalle por la respectiva Comisión Permanente del Consejo Regional; y e) Analizar la opción de declarar como proyectos de interés

regional a las iniciativas emblemáticas que postulan hoy a la Línea Especial de Financiamiento (LEF) del concurso tradicional del F.N.D.R. 2 % Cultura.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación del monto total del F.N.D.R. 6 %.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15507-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESTINAR** el 6 % del presupuesto del Gobierno Regional de Antofagasta aprobado en la Ley de Presupuestos año 2020, que equivale a un **MONTO TOTAL** de **M\$4.899.951.-** para destinarlo a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, como asimismo recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales, a las actividades de carácter social y aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15507-20.018 "Proyectos de interés regional".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación de marcos para los concursos tradicionales y Proyectos de Interés Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 13 votos a favor y 02 en contra.

ACUERDO 15508-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** del **MONTO TOTAL** de **M\$4.899.951.-** entre los concursos tradicionales y proyectos de Interés Regional financiadas a través del F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, según el siguiente detalle:

Modalidad	Monto Total en \$
Proyectos de Interés Regional	599.951.000.-
Proyectos postulados a concursabilidad tradicional	4.300.000.000.-
Total	4.899.951.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			

Ver Anexo 649.17.15508-20.019 "Proyectos de interés regional".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación de marcos de los concursos tradicionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15509-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** de los recursos totales para los concursos de iniciativas financiadas a través del F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo lo dispone la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, según el siguiente detalle:

Concurso	Monto Total Concurso en \$
Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental	500.000.000.-
Deporte	1.175.000.000.-
Seguridad Ciudadana, Carácter Social y Adulto Mayor Activo	1.450.000.000.-
Cultura	1.175.000.000.-
Total	4.300.000.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15509-20.020 "Proyectos de interés regional".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de criterios generales de los Proyectos de Interés Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

ACUERDO 15510-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de criterios generales de asignación de recursos a las iniciativas postuladas bajo la modalidad de **PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y complementada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, conforme al siguiente detalle:

i.- Definición.

Para diferenciarse de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, se propone que las iniciativas que entren a esta línea de financiamiento tengan consideraciones que sobrepasen los criterios del concurso en cuanto características de la actividad, montos a financiar o que las fechas de la actividad propuesta sean informadas posterior a los plazos del concurso (eventos que requieran clasificación o invitación especial).

Se busca potenciar la región con actividades de gran escala, resguardo del patrimonio cultural y representación de la región en eventos nacionales e internacionales.

ii.- Líneas de financiamiento.

a) Eventos o iniciativas que se desarrollen en la región, que:

- Pongan en valor la región en el ámbito nacional y/o internacional.
- Fortalezcan la economía regional.
- Fomenten actividades culturales o deportivas en la región.
- Programas que utilicen infraestructura pública, poniéndola en valor.
- Actividades que fomenten la participación y vida sana.
- Actividades de apoyo a demandas sociales que sean de especial interés para el Gobierno Regional conforme a los criterios que definirá el mismo Gobierno Regional.

b) Representación de la región en eventos nacionales o internacionales:

- Apoyo a deportistas u organizaciones culturales que asistan a eventos nacionales o internacionales de primer nivel, representando a la Región de Antofagasta.

c) Puesta en valor y activación de obras patrimoniales:

- Proyectos para el funcionamiento, conservación o mantención de Monumentos Nacionales, inmuebles del GORE, funcionamiento de teatros u otros.

iii.- Criterios generales.

a) Los proyectos que se presenten deben abordar temáticas que no puedan ser financiadas por otros recursos públicos y otras fuentes de financiamiento privado bajo los conceptos de OPORTUNIDAD y EFICIENCIA.

b) Conforme a la naturaleza del proyecto presentado (cultura, deportes y/o social) éstos serán analizados en detalle por la respectiva Comisión Permanente del Consejo Regional.

c) A esta modalidad podrían postular iniciativas emblemáticas que postulan a la LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO (LEF) del concurso tradicional del F.N.D.R. 2 % Cultura.

d) Los postulantes que hayan solicitado financiamiento a través de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, quedarán inhabilitados para postular a fondos de asignación directa durante el mismo año, independiente de su condición inicial (admisibles o inadmisibles) o final (seleccionado, lista de espera o no seleccionado).

e) Los postulantes que hayan adjudicado financiamiento a través de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, quedarán inhabilitados para postular una nueva iniciativa complementaria a la modalidad de Proyectos de Interés Regional.

f) Todo otro aspecto no considerado en el presente acuerdo debe ser abordado por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, según sea el caso.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15510-20.021 "Proyectos de interés regional".

PUNTO DIECIOCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVOS DE BASES CONCURSOS F.N.D.R. 6 %.

i.- Concurso F.N.D.R. 2 % Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y tecnología, señala que la exposición la desarrollará el asesor de la comisión.

El Asesor del Consejo Regional, don **JUAN CASTRO**, señala que se mantiene la calidad de los postulantes: municipalidades, entidades públicas e instituciones privadas sin

finés de lucro. Añade que los requisitos son tener domicilio en la Región de Antofagasta y con personalidad jurídica vigente no inferior a dos años a la fecha de cierre del concurso. Agrega que cada institución podrá presentar un máximo de una iniciativa. Señala que se mantienen las categorías del año pasado. Apunta que del monto total, \$875.000.000.- se destinan al concurso tradicional y \$300.000.000.- a la Línea Especial de Financiamiento (LEF). Explica que en el caso de existir excedentes se transfieren de una línea a otra. Expresa que el marco comunal se define conforma a la población total y el volumen de postulación del año pasado. Manifiesta que los proyectos deben obtener un puntaje mínimo de 65 puntos para lograr subvención. Afirma que los excedentes de los marcos comunales serán reasignados entre las otras comunas, desde la de menor población hasta la con mayor población, siempre respetando el puntaje mayor. Se generará una lista de espera con los proyectos que cumplieron con el puntaje mínimo, pero que no alcanzaron asignación de recursos. Observa que los excedentes del concurso, serán destinados al concurso del F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente y Educación Ambiental. Comenta que se mantienen los documentos exigibles: declaración jurada, certificado de personalidad jurídica, acta de asamblea, carta de compromiso de aportes de terceros y certificado de Colaboradores del Estado. Informa que luego de la postulación hay solo dos documentos que se pueden anexar para complementar la postulación: certificado de personalidad jurídica y acta de asamblea. En ambos casos se aplicará un descuento de un punto en la evaluación. Recuerda que las bases deben ser remitidas a la Contraloría para toma de razón. Aclara que la apertura del proceso de postulación se iniciará en el sitio web habilitado para el efecto www.concursoregionantofagasta.cl, concluyendo 30 días después de dicha apertura. Añade que se espera que el concurso se resuelva en el mes de junio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta si en las bases se mantiene la posibilidad de que la comisión aplique rebajas a los proyectos.

El Asesor del Consejo Regional, don **JUAN CASTRO**, ratifica que se mantiene dicha facultad por evaluación presupuestaria.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que las rebajas se aplican sin argumentos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, explica que el primer año se tomó el criterio de efectuar algunos recortes para financiar un mayor número de proyectos. Indica que el año pasado no se aplicó dicha medida.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera su pregunta si este año se incluye la facultad de aplicar rebajas por parte de la comisión.

El Asesor del Consejo Regional, don **JUAN CASTRO**, puntualiza que en las bases del año 2020 se incorpora dicha facultad. Señala que este año la ley obliga a que la evaluación sea justificada conforme a los criterios definidos en las bases de postulación del concurso.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, advierte que a la propuesta de bases remitida por email ella realizó algunas observaciones, entre las cuales se incluyó el cuestionamiento a la aplicación de rebajas. Apunta que si se encuentra esta facultad, ella votará en contra.



El Asesor del Consejo Regional, don **JUAN CASTRO**, señala que el riesgo de no incluir esa facultad, podría perjudicar a los proyectos que tengan gastos no acordados, los cuales deberían ser rechazados.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que las rebajas deben ser justificadas y cuando los gastos incluidos se alejen del espíritu del proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de bases del concurso F.N.D.R. 2 % Cultura.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 en contra.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15511-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 en contra, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES del CONCURSO F.N.D.R. 2 % CULTURA, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, el que se agrega como anexo de la presente sesión.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra la Consejera Regional:

		PASTENES	

Ver Anexo 649.18.15511-20.022 "Instructivo de bases".

ii.- Concurso F.N.D.R. 2 % Deporte.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que la exposición la desarrollará la asesora de la comisión.

La Asesora del Consejo Regional, doña **SABRINA HIDALGO**, señala que la última versión de bases se concretó el día 23 de enero del año 2020. Explica que se mantiene la calidad de los postulantes: municipalidades, entidades públicas e instituciones privadas sin fines de lucro. Indica que cada institución podrá presentar un máximo de una iniciativa. Agrega que se mantienen las categorías del año pasado. Apunta que el monto total del presente año alcanza a \$1.175.000.000.- con marcos comunales definidos por un basal de \$30.000.000.- y asignación por número de población. Afirma que luego de la primera distribución se conformará un Fondo Regional con los recursos comunales no entregados, por no contar con iniciativas que se los adjudiquen. Asimismo, se establecerá una Lista de Espera compuesta por iniciativas que no alcanzaron subvención en su comuna, pero que obtuvieron puntaje igual o superior a los 70 puntos. Agrega que si aun así existen excedentes, éstos se destinarán a Adulto Mayor, Seguridad Ciudadana, Social, Medio Ambiente y Cultura, en ese orden. Explica que este año toda la postulación se realiza de manera digital en donde se anexarán los siguiente documentos: declaración jurada, certificado de personalidad jurídica, acta de asamblea en donde se incorpora modificación en texto sobre mención al fondo y

definiciones similares a la palabra "aprobar", carta de compromiso de aportes de terceros y acreditación de domicilio. Informa que se mantiene las categorías de Deporte Formativo, se pueden pedir hasta \$5.000.000.-; Deporte Recreativo, taller hasta \$5.000.000.-; y evento \$15.000.000.- ; Deporte Competitivo, hasta \$8.000.000.- Ligas Anuales, hasta \$7.000.000.-; Alto Rendimiento, hasta \$10.000.000.- Reitera que tanto en Cultura como en Deporte la postulación se realizará exclusivamente en la plataforma www.concursoregionantofagasta.cl. Advierte que se confeccionará un manual / guía de postulación. Expresa que el plazo de postulación será de 30 días corridos a contar de la fecha de apertura del concurso en el sistema en línea habilitado en la página web www.concursoregionantofagasta.cl Añade que para optar subvención la iniciativa deberá obtener un puntaje igual o superior a los 70 puntos. Indica que las bases permiten la aplicación de rebajas, pero solo conforme a lo establecido en bases, por ejemplo, gastos prohibidos. Añade que la propuesta de reformulación de este año se hace a través de la Secretaría Ejecutiva.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que la comisión propone la aprobación del instructivo de bases del año 2020.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por qué en la categoría de eventos solo se permite la postulación de corporaciones y municipios.

La Asesora del Consejo Regional, doña **SABRINA HIDALGO**, explica que se considera a estas instituciones por su capacidad de convocatoria.

El Consejero regional señor **PARRAGUEZ**, recuerda que las Corporaciones de Deportes se crearon para impulsar la actividad física en los municipios y poder postular a recursos externos para sus actividades. Apunta que le llama la atención la no existencia de proyectos de continuidad, en especial, en el deporte formativo.

La Asesora del Consejo Regional, doña **SABRINA HIDALGO**, comenta que las bases no consideran la presentación de proyectos de continuidad, debido a que son diferentes procesos presupuestarios. Agrega que un mismo proyecto se puede repetir en distintos periodos de postulación. Señala que hay proyectos de continuidad que se presentan año a año, conforme a los requerimientos de cada etapa de desarrollo de los mismos.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, indica que en los proyectos se solicita la participación de profesores de educación física, pero que hoy estos profesionales no cuentan con formación específica en distintas especialidades deportivas, como ocurría en el pasado. Pide que se considere esta situación para asegurar la calidad del recurso humano que participa en los proyectos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de bases del concurso F.N.D.R. 2 % Deporte.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:



ACUERDO 15512-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % DEPORTE, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.18.15512-20.023 "Instructivo de bases".

PUNTO DIECINUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL DESPRIORIZACIÓN.

i.- Proyecto transferencia pavimentos participativos 25° llamado.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Vivienda, señala que se reunieron con representantes del SERVIU Región de Antofagasta y de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para analizar la propuesta de despriorización del proyecto C. BIP 30475337-0 "Transferencia Pavimentos Participativos 25° Llamado Región de Antofagasta". Apunta que la unidad técnica SERVIU Región de Antofagasta, a través del Ordinario N°0028 del 03 de enero del año 2020 solicitó al Gobierno Regional de Antofagasta la despriorización del proyecto, toda vez que logró adjudicar los contratos por un valor menor a lo estimado, por lo cual no fue necesario hacer uso de los recursos solicitados al F.N.D.R. Recuerda que el proyecto tenía por objetivo pavimentar calles y pasajes sin servicialidad o con alto grado de deterioro en las comunas Antofagasta, Calama y San Pedro de Atacama. Por lo anterior, la comisión propone al pleno del Consejo Regional la despriorización del proyecto C. BIP 30475337-0 "Transferencia Pavimentos Participativos 25° Llamado Región de Antofagasta", conforme a la solicitud del SERVIU Región de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto indicado precedentemente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15513-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30475337-0, "**TRANSFERENCIA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 25° LLAMADO REGION ANTOFAGAST**" por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$78.500.-** (Valor ficha CORE), conforme a la despriorización solicitada por Dirección Regional del SERVIU a través del Ordinario N°0028 de fecha 03 de enero de 2020.

En virtud del presente, **QUEDA SIN EFECTO** el **ACUERDO 13044-16**, adoptado en la 570ª Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.19.15513-20.024 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

ii.- Proyecto construcción plataforma cívico social barrio Rocas Trocadero Antofagasta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que se reunieron con representantes del SERVIU Región de Antofagasta y de la División de Presupuesto e Inversión Regional para analizar la propuesta de despriorización del proyecto C. BIP 40000963-0 "Construcción Plataforma Cívico Social Barrio Rocas Trocadero Antofagasta II Etapa". Afirma que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informó que el proyecto forma parte de la intervención del Programa "Quiero Mi Barrio" del MINVU en el Sector Trocadero, pero que no pudo ser financiada con los recursos sectoriales disponibles, realizándose gestiones con el Gobierno Regional para el aporte de financiamiento. Reseña que en primera instancia, se presentó como iniciativa de conservación por Circular N° 33 a fondos regulares del Gobierno Regional, siendo aprobada mediante Acuerdo N° 15047-19 adoptado en la 626° Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2019, donde se aprobó la priorización del referido proyecto, por un monto total F.N.D.R. M\$126.900.-, conforme a lo indicado en Glosa 5.10 "Transferencias a la Dirección General de Obras Públicas al Ministerio de Educación, a los Servicios de Salud y a los respectivos Servicios de Vivienda y Urbanización, para gastos de inversión". Sin embargo, según lo expuso por el SERVIU Región de Antofagasta -que actuaba como unidad técnica- mediante ORD N° 0659/2019 de fecha 25 de febrero del año 2019, se vieron imposibilitados de efectuar la contratación sin contar con RATE RS emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Posteriormente, se analizó en conjunto al Jefe de División de Planificación Regional la posibilidad de incluirlo en el "Plan de Conservación de Vías Urbanas 2019-2024", lo que fue acogido satisfactoriamente e incluido en la priorización presentada para la comuna de Antofagasta en el Consejo Regional. Por lo anterior, se solicita la despriorización de los fondos regionales por un total de M\$ 126.900.- Recuerda que el proyecto consideraba la construcción de una plataforma cívica de 830 metros cuadrados, la cual contempla áreas verdes, iluminación, mobiliario urbano, sombreaderos y zonas de recreación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto indicado precedentemente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15514-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 40000963-0, "**CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA CÍVICO SOCIAL BARRIO ROCAS TROCADERO ANTOFAGASTA II ETAPA**" por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$126.900.-** (Valor ficha CORE), conforme a la despriorización solicitada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a través del Ordinario N°85 / 2020 de fecha 17 de enero de 2020.

En virtud del presente, **QUEDA SIN EFECTO** el **ACUERDO 15047-19**, adoptado en la 626ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
-------	--	------	-----------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.19.15514-20.025 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

c.- Proyecto conservación camino básico Ruta B – 898 del 24.640 km. al 42.379 km. Región de Antofagasta

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, señala que se reunieron con la Dirección de Vialidad y profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de despriorización del proyecto de conservación camino básico Ruta B-898, aprobada el 12 de octubre del año 2018 por un monto de M\$2.396.000.- Explica que la Dirección Regional de Vialidad, unidad técnica del proyecto, ha solicitado la despriorización, argumentando que la Armada de Chile presentó una objeción al proyecto, indicando que Bienes Nacionales destinó el sector de Caleta Cifuncho, entre las localidades de Punta San Pedro y Las Tórtolas, al Ministerio de Defensa, con el objeto específico de entrenamiento de la Infantería de Marina, los cuales consideran prácticas de bombardeo desde el mar y ejercicios navales de desembarco. Comenta que la Armada argumenta que el sector es importante para ellos debido a que permite el desarrollo de los ejercicios de diversas fuerzas operativas de defensa, además de que no se cuenta con otro sector destinado desde la Región de Coquimbo hacia el norte. Plantean que el construir la ruta en ese sector, representaría riesgos para la seguridad de las personas que transiten, debido a la naturaleza de los ejercicios. Añade que todo lo anterior ha impedido que se licite la obra, por lo que la Dirección de Vialidad solicita la despriorización. Agrega que la comisión considera que acceder a esto sería un error, debido a que la iniciativa permitiría unir por la costa en su totalidad a la comuna de Taltal, considerando que las playas ubicadas en el sector son consideradas Zonas de Interés Turístico, y se han invertido importantes recursos públicos en el desarrollo sustentable del sector, además de estar considerados en iniciativas e instrumentos claves de la región como el PMDT Costa Sur y el Plan Intercomunal de Borde Costero. Señala que la comisión acordó dejar pendiente el punto, y coordinar una reunión entre el Ministerio de Defensa, Ministerio de Bienes Nacionales, Gobierno Regional y Ministerio de Obras Públicas, para evaluar la posibilidad que se destine un nuevo terreno en otro sector de la región o las regiones aledañas, para los ejercicios institucionales de entrenamiento y alistamiento operativo que realizan las fuerzas armadas, permitiendo ejecutar el proyecto de conservación de la Ruta B-898. Explica que la idea no es dejar sin un espacio de entrenamiento a la armada, pero sí que se gestione la entrega de otro terreno para que efectúen sus ejercicios.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la ubicación de la ruta que se quiere intervenir.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, aclara que se trata de una ruta costera que posibilita el desarrollo turístico de la comuna, en donde se ubican las mejores playas de Taltal.

PUNTO VEINTE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL AUTORIZACIÓN SEÑOR INTENDENTE REGIONAL PARA INCREMENTAR EN 10 % EL VALOR DE MONTOS PRIORIZADOS POR EL CONSEJO REGIONAL A PROYECTOS F.N.D.R.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, señala que la DIPIR expuso la solicitud de autorización genérica al señor Intendente Regional para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10 % respecto de los costos totales F.N.D.R de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, por los montos específicos y determinados que figuren en los acuerdos aprobados por el Consejo Regional. Puntualiza que la propuesta de la comisión es otorgar autorización genérica al señor intendente regional para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales F.N.D.R de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, por los montos específicos y determinados que figuren en los acuerdos aprobados por el Consejo Regional, CORE, y en cuanto dicho incremento no supere los M\$600.000.-, por única vez, conforme a la Glosa N° 04 de la Ley de Presupuestos de los Gobiernos Regionales. Los montos a que se refiere la presente facultad, consisten en aquellos cuya resolución corresponde al Consejo Regional y por tanto quedan excluidas las modificaciones relacionadas con otras fuentes. La División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, deberá informar mensualmente los casos y razones en que se haya hecho uso de esta facultad. En caso de no cumplirse el envío del informe correspondiente - sin que exista una justificación pertinente - este acuerdo se podrá revocar. La presente autorización deberá ejercerse de modo que en ningún caso puedan alterarse la naturaleza, objetivos y/o productos definidos originalmente en la iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de acuerdo genérico de autorización al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15515-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OTORGAR AUTORIZACIÓN GENÉRICA** al señor Intendente Regional para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10 % respecto de los costos totales F.N.D.R de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, por los montos específicos y determinados que figuren en los acuerdos aprobados por el Consejo Regional y en cuanto dicho incremento no supere los M\$600.000.-, por única vez, conforme a la Glosa N° 04 de la Ley de Presupuestos de los Gobiernos Regionales.

Los montos a que se refiere la presente facultad, consisten en aquellos cuya resolución corresponde al Consejo Regional y por tanto quedan excluidas las modificaciones relacionadas con otras fuentes.

La División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, deberá informar mensualmente los casos y razones en que se haya hecho uso de esta facultad. En caso de no cumplirse el envío del informe correspondiente - sin que exista una justificación pertinente - este acuerdo se podrá revocar.

La presente autorización deberá ejercerse de modo que en ningún caso puedan alterarse la naturaleza, objetivos y/o productos definidos originalmente en la iniciativa. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.20.15515-20.026 "Memo Interno N° 019".

PUNTO VEINTIUNO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS CONCESIONES BIENES NACIONALES.

No hubo solicitudes de pronunciamiento de concesiones de bienes nacionales.

PUNTO VEINTIDÓS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 2 %.

i.- F.N.D.R. 2 % Deporte.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que analizaron la solicitud de renuncia del proyecto D-074-19 "Entrenamientos y competencias para la gimnasia rítmica en el alto rendimiento", postulado por el Club GRD Supernova y que se adjudicó una subvención de \$10.954.000.- Explica que se solicita la despriorización, porque la beneficiaria se encuentra lesionada, lo cual imposibilita el desarrollo de las actividades planificadas. Agrega que el formulador ya rindió gastos, los cuales fueron objetados por la Unidad del 6 %, con lo cual se recomienda la devolución total de los fondos asignados.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del proyecto indicado precedentemente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15516-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO la SELECCIÓN** del proyecto D-074-19 "Entrenamientos y competencias para la gimnasia rítmica en el alto rendimiento", postulado por el Club GRD Supernova adjudicataria de un monto de **\$10.954.000.-** del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2 % DEPORTE, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, aceptando la renuncia oficializada mediante carta remitida por la institución de fecha 16 septiembre 2019 y con el reintegro total de la subvención.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15516-20.027 "Memo Interno N° 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

ii.- F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que la comisión presenta al pleno la solicitud de modificación pendiente del Centro General de Padres de la escuela Fundación Minera Escondida, del proyecto "Hermoseando tu escuela, a través del reciclaje". Puntualiza que la solicitud presentada por la institución es en el contexto de la contingencia acaecida en el país a partir del mes de octubre, lo cual imposibilitó la ejecución del proyecto en el establecimiento educacional, el cual tuvo suspensiones de actividades y finalmente el cierre del año escolar, impidiendo en definitiva la ejecución del proyecto. Finalmente, la institución remitió un nuevo calendario de ejecución del proyecto desde el mes de marzo hasta el día 28 de mayo del año 2020. Afirma que la comisión propone al pleno aprobar la solicitud de modificación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto indicado precedentemente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15517-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador de proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, Proceso Presupuestario 2019, en los siguientes términos:

Nº	Institución	Iniciativa	Modificación aprobada
2-MA-085-2019	Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela "Fundación Minera Escondida, F-89", Antofagasta	Hermoseando tu escuela, a través del reciclaje	Ampliación de plazo de ejecución hasta 28 de mayo de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15517-20.028 "Memo Interno Nº 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

iii.- F.N.D.R. 2 % Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, señala que la modificación será expuesta por el asesor de la comisión.

El Asesor del Consejo Regional, don **JUAN CASTRO**, puntualiza que el formulador solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio del año 2020. Agrega que no pudieron ejecutar la iniciativa por el cierre del año escolar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto indicado precedentemente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15518-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA**, Proceso Presupuestario 2019 en los siguientes términos:

Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
Ballet Folclórico de Padres y Apoderad@s Balmacedina de Calama	Centro General de Padres y Apoderados, Escuela Presidente Balmaceda de Calama	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15518-20.029 "Memo Interno N° 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

PUNTO VEINTITRÉS, CUENTA TRABAJO DE COMISIONES.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que en el análisis de los pronunciamientos ambientales surgieron dos temas que desean compartir con el pleno. En primer lugar la problemática del tránsito de camiones de transporte de áridos por las carreteras de la Región de Antofagasta. Así, acordaron realizar una Comisión Mixta Salud / Obras Públicas, invitando a la SEREMIA de Transporte, para analizar la temática relativa al transporte de áridos por las rutas de la región y el eventual incumplimiento de las empresas transportistas de las medidas adecuadas que impidan episodios de polución producto de la deficiente implementación de medidas de encarpado de las tolvas de los camiones que provoca daño ambiental y riesgos de accidentes vehiculares. Por otra parte, recuerda que además estudiaron un pronunciamiento ambiental de un proyecto de extracción de áridos que se ubica en las cercanías antiguas oficinas salitreras. De esta forma, acordaron oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales para conocer su opinión técnica respecto de la implementación del proyecto "Extracción de áridos Pozo E5" cuyo titular es la empresa Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A. en la comuna de Sierra Gorda, el cual se ubicaría sus procesos productivos de producción de áridos en sectores identificados como de resguardo patrimonial.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15519-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Consejo de Monumentos Nacionales para conocer su opinión técnica respecto de la implementación del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5", cuyo titular es la empresa Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., el cual ubicaría sus procesos productivos de

áridos en sectores identificados como de resguardo patrimonial de la comuna de Sierra Gorda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

b) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **MORENO**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que durante la exposición de los proyectos de drones y de carros tácticos para la Policía de Investigaciones se planteó la propuesta de solicitar al Ejecutivo que oficie al señor Ministro del interior, requiriendo una reunión de trabajo con la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, más los consejeros y consejeras que deseen participar, para que exponga el Plan de Seguridad para la Región de Antofagasta bajo el contexto de la contingencia actual del país.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que cuando se expuso el Plan de Gobierno se adoptaron compromisos de planes de seguridad pública que no se han concretado a la fecha. Pide que estos temas sean abordados en la reunión con el señor Ministro del Interior.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Ministro del Interior.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15520-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, oficiar al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle efectuar una reunión de trabajo con la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional y Consejeros Regionales que deseen incorporarse, para que exponga los alcances del plan de seguridad para la Región de Antofagasta bajo el contexto de la contingencia social del país.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el Consejero Regional:

		DÍAZ	

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita que las futuras tablas de pleno no sean tan extensas, para así efectuar un análisis más detallado de las iniciativas que se presentan para priorización del pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la sugerencia de la Consejera Moreno.

PUNTO VEINTICUATRO, VARIOS.

i.- Secretario Ejecutivo Ah-Hoc: Incorporación de evento en agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, pide incorporar una nueva actividad en la agenda de los Consejeros Regionales relativa a una reunión de trabajo del proyecto integral pesquisa temprana cáncer que se efectuará el miércoles 29 de enero en la ciudad de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de actividad en la agenda.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15521-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 29 de enero de 2020:

Reunión de trabajo proyecto integral pesquisa temprana cáncer.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión Salud y Medio Ambiente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ii.- C. Ramírez: Reunión por proyecto borde costero de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, solicita mayor información del proyecto de paseo del mar en la comuna de Tocopilla. Indica que la iniciativa es financiada con recursos sectoriales, pero que desconoce el diseño final de los trabajos que se ejecutan.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de invitación a exponer al Ministerio de Obras Públicas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15522-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y a la Dirección Regional de Obras Portuarias, para que exponga en una sesión de pleno del Consejo Regional los antecedentes respecto al estado actual de ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO BORDE COSTERO SECTOR PLAYA EL SALITRE, TOCOPILLA**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aclara que el proyecto es ejecutado por la Dirección de Obras Portuarias.

iii.- C. Pastenes: Reunión Mixta Obras Públicas / Vivienda.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, explica que solicitarán efectuar una reunión de Comisión Mixta Obras Públicas / Vivienda para abordar la solicitud del SEREMI de Vivienda y Urbanismo para despriorizar del proyecto "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla", aprobado el 12 de septiembre de 2019, por un monto de M\$14.000.000.- (M\$5.600.000.- F.N.D.R. y M\$9.200.000.- Sectorial). Observa que se argumenta que el Ministerio de Vivienda no tiene considerado en su cartera para el año 2020 el financiamiento para este proyecto. Apunta que se trata de una necesidad prioritaria que debe ser abordada. En otra materia, explica que hoy llegó el informe de gasto del año 2019, en donde se especifica un gasto del 98,98 %, lo que implica que no se gastaron un total de M\$872.000.-. Recuerda que el año 2013 la inversión alcanzó al 96,2 %. Expresa que en junio del presente año la región recibió un premio de M\$3.900.000.- por concepto de eficiencia en el gasto del F.N.D.R., lo cual no se recibiría al no completar el gasto. Advierte que es necesario revisar el informe para que no se repita el mismo escenario el presente año. Apunta que es necesario conversar con el Ejecutivo las causas del no gasto del F.N.D.R.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que a su juicio el gasto del F.N.D.R. de un 98,98 % es una buena cifra. Agrega que más le preocupa la inversión del año 2020 por la falta de proyectos. Pide retomar el acuerdo para solicitar a los municipios y seremías acelerar la presentación de iniciativas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que además hay dineros que llegan a la región a través del acuerdo suscrito con la CORFO / SQM y que es necesario conversar con el Ejecutivo la fórmula de utilización de dichos fondos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que es necesario definir los focos de atención del Consejo Regional, que más o menos ya se conocen: salud, medio ambiente, educación y recursos hídricos. Apunta que la propuesta de la DIPRES es que los dineros del acuerdo CORFO / SQM ingresen al Gobierno Regional y se descuenten desde el F.N.D.R. Pide una reunión ampliada para analizar esta temática.

iv.- C. Díaz: Oficio a Seremía del Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que se conoció un estudio de material particulado que se realizó en el sector el puerto de Antofagasta. Añade que sigue presente la contaminación por arsénico, en especial, por polvo en suspensión. Añade que el estudio propone la instalación de estaciones de monitoreo. Por lo anterior, solicita oficiar a la Seremía de Medio Ambiente para que informe respecto de la instalación de centros de medición de polución.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Seremía de Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15523-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional respecto de la eventual implementación de un plan de instalación de estaciones de monitoreo de carácter poblacional en la ciudad de Antofagasta, para así informar a los ciudadanos los grados de polución a los cuales se encuentran expuestos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

v.- C. Portilla: Oficio para Asesor Jurídico y SUBDERE

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, manifiesta su preocupación por la no designación de un Jefe titular de la Unidad de Asuntos Internacional (URAI) del Gobierno Regional de Antofagasta, considerando la amplia agenda de compromisos que cumplir en materia de integración, por lo que solicita un acuerdo para oficiar al señor Intendente para que agilice el nombramiento.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AH-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15524-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien analizar la pronta designación de un Jefe Titular de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI) del Gobierno Regional de Antofagasta, toda vez que existe una cargada agenda de actividades de integración que es necesario gestionar durante el presente año.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que la próxima sesión se realizará el viernes 07 de febrero del año 2020.

Se pone término a la sesión, siendo las 20:00 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15487-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **JUAN FRANCISCO CASTRO FUNES**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario

Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas con la sesión a realizarse el día **24 del mes de enero de 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15488-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **648ª Sesión Ordinaria** la cual no fue objeto de objeciones ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15489-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 24 de enero de 2020:

Taller de resultados Diagnóstico de Riesgo Ambiental.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 24 y sábado 25 de enero de 2020:

Juegos del Mar, CREO Antofagasta.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 25 de enero de 2020:

VII Versión Festival de Todos.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 29 de enero de 2020:

Inauguración dependencias Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz Neoplasia Colorrectal.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 31 de enero de 2020:

Ceremonia Certificación proyecto "Con mis propias manos. Reciclando sueños".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 07 de febrero de 2020:

Ceremonia de clausura proyecto "Mejorando nuestra sede en San Sebastián".

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Sábado 08 de febrero de 2020:

Gala proyecto "Preparación de Parejas y Danzas Folklóricas".

Lugar: Comuna de Taltal.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 29 de enero de 2020 (*):

Reunión de trabajo proyecto integral pesquisa temprana cáncer.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión Salud y Medio Ambiente.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** la participación de los Consejeros y Consejeras Regionales en la siguiente actividad:

Miércoles 22 de enero de 2020:

Reunión de trabajo Comité de Operaciones de Emergencias.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Participan: Consejeras Regionales, Sandra Berna Martínez y Sandra Pastenes Muñoz.

() Actividad aprobada a través del Acuerdo N°15521-20 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.3.15489-20.001 "Mem. N° 10, Antofagasta, 24 de enero de 2020".

ACUERDO 15490-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 08 votos a favor y 07 en contra, **APROBAR** la **TRANSFERENCIA de RECURSOS** desde el **presupuesto de Inversión del Gobierno Regional años 2020 a 2022**, con cargo al subtítulo 33 (transferencia de capital) de acuerdo a lo instruido en la Glosa 02 numeral 5.12, letra e), de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuesto 2020, la cual en su contenido indica que se podrá transferir recursos a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura, por un monto total F.N.D.R. de **M\$1.253.101.-** para financiar la iniciativa **"TRANSFERENCIA SISTEMA TELEVIGILANCIA MÓVIL (PLAN CALLE SEGURA), REGION DE ANTOFAGASTA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando el siguiente calendario de aportes:

Fuente	Monto Año 2020 M\$	Saldo por Invertir M\$	Monto Total M\$
F.N.D.R.	417.700	835.401	1.253.101

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

		MORENO	ESPÍNDOLA
GUERRERO			NARVÁEZ
OLIDEN			PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	
	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	

Ver Anexo 649.5.15490-20.002 "Ord. N° 000236. Antofagasta, 21 ENE 2020".

ACUERDO 15491-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los

términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	ESTRATEGIA	TERRITORIAL
DIA "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal	Minera Las Cenizas S.A.	FAVORABLE Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Nº3 "Región Sustentable", Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación".	Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.6.15491-20.003 "Memorándum 27/20 Antofagasta 23 ENE 2020".

ACUERDO 15492-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A.	ENAEX Servicios S.A.	Interregional

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "**Plan de Comunicación y Respuesta para Emergencia en Carretera**", donde se explican las actividades a desarrollar posterior a una emergencia tanto por el personal de la empresa ENAEX como por la brigada de emergencia SUATRANS. Respecto a lo anterior y dada la extensión del proyecto, de carácter interregional, se solicita al titular indicar si las brigadas de las empresas que prestaran servicios ante una contingencia y/o emergencia, **tienen la infraestructura, equipo y personal necesario para atender un llamado de estas características en los tiempos oportunos que en la región de Antofagasta.**

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida", proporcionando mayor información acerca de los horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su **paso por zonas pobladas**, lo anterior dado que la región de Antofagasta posee una mayor concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas.

Unido a lo anterior, y de acuerdo a lo indicado por el titular que generará mano de obra de calidad, se solicita especificar un **porcentaje de contratación de mano de obra local** (de la región de Antofagasta) y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación" Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes

permanentes de coordinación y participación”, incorporando como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA “Proyecto Solar Antofagasta”	TITULAR: Ibereólica Solar Antofagasta SpA.	COMUNA: María Elena
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable” según Objetivo General N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, en el marco de este lineamiento se solicita lo siguiente:

- El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.
- El titular indica que los residuos no peligrosos serán retirados y transportados para su reciclaje o reutilización en otras faenas, o bien para su disposición final, según sea el caso, por lo que se solicita mayores antecedentes de cuáles serán los procedimientos a seguir respecto a los módulos fotovoltaicos.

Objetivo General 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”.

- El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas para dar cumplimiento a “Ley 20.920, Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje del MMA”, indicando cuáles serán las acciones adoptadas para reciclaje de módulos fotovoltaicos y/o el fomento de capacidades locales para la valorización y reciclaje de éstos.

Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, línea de acción iii “Promover la contratación de mano de obra local por parte de todas las empresas y servicios que operaran en la Región”, a través de la contratación de servicios locales de alimentación y alojamiento, incorporándolo como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- El **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Alianzas estratégicas con Municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC, esto considerando la gran envergadura que presenta la iniciativa.

PROYECTO: DIA "Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27)"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	COMUNA: Sierra Gorda
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 25.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", objetivo general N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p> <p>Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner el valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", indicando cuáles serán las acciones para asegurar protección y resguardo de Oficina Salitrera María y los sitios arqueológicos aledaños al proyecto.</p>		

PROYECTO: DIA "Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100)"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	COMUNA: Calama
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 25 y que el proyecto se encuentra contiguo al polígono de la zona declarada saturada de la ciudad de Calama y su área circundante.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.</p>		

PROYECTO: Ampliación Extracción de Áridos Pozo L12 (km 2)	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.	COMUNA: Sierra Gorda
---	---	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos" indicando con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de **emisiones atmosféricas** que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Considerando la cercanía a la ruta 5 y 25.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un **porcentaje de contratación de mano de obra local** y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como **compromiso voluntario** según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.6.15492-20.004 "Memorandum 27/20 Antofagasta 23 ENE 2020".

ACUERDO 15493-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **DAGOBERTO TILLERÍA VELÁSQUEZ** como representante del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15494-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2020**, a las siguientes personas en calidad de titulares:

- g) Representante Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez.
- h) Representante Secretario Regional Ministerial de Educación, don José González.
- i) Representante Intendente, don Marco Vivanco.
- j) Representante Secretario Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila.
- k) Secretario Regional Ministerial de Gobierno, don Francisco Salazar.
- l) Representante del Consejo Regional de Antofagasta: Consejero Regional, don Dagoberto Tillería Velásquez.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.7.15494-20.005 "Fondo de Fomento de Medios".

ACUERDO 15495-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **FOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL** del **PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL)**

FOSIS Año 2020, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, conforme a los programas y detalles indicados en el anexo, comprendidos en los siguientes totales:

Comuna	Total Inversión Comunal Monto en \$
Antofagasta	97.155.000.-
Calama	87.583.000.-
María Elena	27.000.000.-
Mejillones	11.219.800.-
San Pedro de Atacama	67.550.000.-
Taltal	59.125.000.-
Tocopilla	50.975.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.8.15495-20.006 "Propuesta de focalización de la inversión para la inversión IRAL – FOSIS 2020".

ACUERDO 15496-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40007523-0 "**REPOSICIÓN TRES AMBULANCIAS PARA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de proyecto de **M\$229.945.-** (Moneda presupuesto 2020).

Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.9.15496-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15497-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40018652-0 "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIO**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total de proyecto de **M\$726.744.-** (Moneda Presupuesto 2020).

Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
	MERINO		
		PASTENES	

RAMÍREZ			
---------	--	--	--

Ver Anexo 649.9.15497-20.008 "Reporte Ficha IDI".

ACUERDO 15498-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30481861-0 "**REPOSICIÓN BUSES TRASLADO APOYO ACCIÓN SOCIAL, COMUNA DE TALTAL**", por un monto total de mayores recursos para adjudicar de **M\$37.849.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 640ª Sesión Ordinaria de fecha 27 agosto de 2019, a través del Acuerdo 15314-19, por un monto F.N.D.R. total de M\$291.000.- (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.10.15498-20.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 15499-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la siguiente iniciativa y por los montos que se indican:

-Proyecto C.BIP 30360227-0 "**MEJORAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES**", por un monto total de mayores recursos de **M\$20.722.-** Con esta modificación, el ítem equipamiento queda en un monto de **M\$3.770.-** y el ítem equipos queda en un monto de **M\$37.899.-** (Moneda Presupuesto 2020). Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 548ª Sesión Ordinaria de fecha 23 octubre de 2015, a través del Acuerdo N°12489-15, por un monto F.N.D.R. total de M\$411.725.- (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.10.15499-20.010 "Ficha CORE".

ACUERDO 15500-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2020** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, que alcanza a la suma de **\$175.805.000.-**, sancionado la siguiente distribución:

Comuna	Monto en \$
Sierra Gorda	82.128.508.-
Tocopilla	93.676.492.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.11.15500-20.011 "Programa Mejoramiento Urbano".

ACUERDO 15501-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA 2020** correspondiente a la fuente de **INVERSIÓN REGIONAL DE ASIGNACIÓN LOCAL (IRAL) – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU)**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, que alcanza a la suma de **\$343.312.527.-**, sancionado la siguiente distribución:

Comuna	Monto en \$
Antofagasta	50.314.131.-
Calama	59.999.999.-
Mejillones	58.878.820.-
Tocopilla	119.999.998.-
María Elena	54.119.579.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.11.15501-20.012 "Programa Mejoramiento Urbano".

ACUERDO 15502-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **AMPLIAR** hasta el **30 de abril de 2020** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 30482261-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA E-97 LA BANDERA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita el Consejero Regional:

		DÍAZ	

Ver Anexo 649.12.15502-20.013 "Ficha CORE".

ACUERDO 15503-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **TOMAR CONOCIMIENTO** de la suscripción del nuevo convenio mandato para la iniciativa C. BIP 30137744-0 "**ADQUISICIÓN MAQUINARIA INVERNAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.13.15503-20.014 "Ficha CORE".

ACUERDO 15504-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** el **ARRASTRE** del **SUBSIDIO PARA LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., proceso presupuestario 2020**, por un monto de **\$6.000.000.-**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ

OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene del acuerdo el Consejero Regional:

	DÍAZ		

Ver Anexo 649.14.15504-20.015 "Memorándum Interno N° 008 2019".

ACUERDO 15505-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 11 votos a favor y 04 abstenciones, **APROBAR** la **REPROGRAMACIÓN DE SALDOS SIN EJECUTAR** en el marco de la ejecución del programa "**RENUOVA TU MICRO 2019**" por un monto de **\$1.495.000.000.-**, para subsidios y **\$3.275.044.-** para publicidad, con cargo a recursos del **F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020**, provenientes de la provisión especial (TranSantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N° 20.696.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
GUERRERO			
OLIDEN			
	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 649.15.15505-20.016 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

ACUERDO 15506-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **DESIGNAR** como integrantes de la **COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN** del concurso **Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, Año 2020**, en la categoría "**Representantes del Sector Empresarial**", a doña **NURY BRICEÑO ARIAS** y a don **PABLO GODOY SALAS**; y en la categoría "Representantes de los Servicios Administrativos del Gobierno Regional" a doña **CAROLINA OLIVARES CARMONA** y a don **MARCOS BASTÍAS MERINO**.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			

Ver Anexo 649.16.15506-20.017 "Propuesta Comisión Técnica".

ACUERDO 15507-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DESTINAR** el 6 % del presupuesto del Gobierno Regional de Antofagasta aprobado en la Ley de Presupuestos año 2020, que equivale a un **MONTO TOTAL** de **M\$4.899.951.-** para destinarlo a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, como asimismo recursos que se destinen al funcionamiento de los teatros regionales o municipales, a las actividades

de carácter social y aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15507-20.018 "Proyectos de interés regional".

ACUERDO 15508-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 en contra, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** del **MONTO TOTAL** de **M\$4.899.951.-** entre los concursos tradicionales y proyectos de Interés Regional financiadas a través del F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, según el siguiente detalle:

Modalidad	Monto Total en \$
Proyectos de Interés Regional	599.951.000.-
Proyectos postulados a concursabilidad tradicional	4.300.000.000.-
Total	4.899.951.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			

Ver Anexo 649.17.15508-20.019 "Proyectos de interés regional".

ACUERDO 15509-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **DISTRIBUCIÓN** de los recursos totales para los concursos de iniciativas financiadas a través del F.N.D.R. del Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo lo dispone la Glosa Común 02.2.2.1 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales, Año 2020, conforme a la propuesta presentada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, según el siguiente detalle:

Concurso	Monto Total Concurso en \$
Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental	500.000.000.-
Deporte	1.175.000.000.-
Seguridad Ciudadana, Carácter Social y Adulto Mayor Activo	1.450.000.000.-
Cultura	1.175.000.000.-
Total	4.300.000.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15509-20.020 "Proyectos de interés regional".

ACUERDO 15510-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de criterios generales de asignación de recursos a las iniciativas postuladas bajo la modalidad de **PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL**, conforme

a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y complementada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, conforme al siguiente detalle:

i.- Definición.

Para diferenciarse de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, se propone que las iniciativas que entren a esta línea de financiamiento tengan consideraciones que sobrepasen los criterios del concurso en cuanto características de la actividad, montos a financiar o que las fechas de la actividad propuesta sean informadas posterior a los plazos del concurso (eventos que requieran clasificación o invitación especial).

Se busca potenciar la región con actividades de gran escala, resguardo del patrimonio cultural y representación de la región en eventos nacionales e internacionales.

ii.- Líneas de financiamiento.

a) Eventos o iniciativas que se desarrollen en la región, que:

-Pongan en valor la región en el ámbito nacional y/o internacional.

-Fortalezcan la economía regional.

-Fomenten actividades culturales o deportivas en la región.

-Programas que utilicen infraestructura pública, poniéndola en valor.

-Actividades que fomenten la participación y vida sana.

-Actividades de apoyo a demandas sociales que sean de especial interés para el Gobierno Regional conforme a los criterios que definirá el mismo Gobierno Regional.

b) Representación de la región en eventos nacionales o internacionales:

-Apoyo a deportistas u organizaciones culturales que asistan a eventos nacionales o internacionales de primer nivel, representando a la Región de Antofagasta.

c) Puesta en valor y activación de obras patrimoniales:

-Proyectos para el funcionamiento, conservación o mantención de Monumentos Nacionales, inmuebles del GORE, funcionamiento de teatros u otros.

iii.- Criterios generales.

a) Los proyectos que se presenten deben abordar temáticas que no puedan ser financiadas por otros recursos públicos y otras fuentes de financiamiento privado bajo los conceptos de OPORTUNIDAD y EFICIENCIA.

b) Conforme a la naturaleza del proyecto presentado (cultura, deportes y/o social) éstos serán analizados en detalle por la respectiva Comisión Permanente del Consejo Regional.

c) A esta modalidad podrían postular iniciativas emblemáticas que postulan a la LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO (LEF) del concurso tradicional del F.N.D.R. 2 % Cultura.

d) Los postulantes que hayan solicitado financiamiento a través de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, quedarán inhabilitados para postular a fondos de asignación directa durante el mismo año, independiente de su condición inicial (admisibles o inadmisibles) o final (seleccionado, lista de espera o no seleccionado).

e) Los postulantes que hayan adjudicado financiamiento a través de los concursos tradicionales del F.N.D.R. 6 %, quedarán inhabilitados para postular una nueva iniciativa complementaria a la modalidad de Proyectos de Interés Regional.

f) Todo otro aspecto no considerado en el presente acuerdo debe ser abordado por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, según sea el caso.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.17.15510-20.021 "Proyectos de interés regional".

ACUERDO 15511-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 en contra, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES del CONCURSO F.N.D.R.**

2 % CULTURA, AÑO 2020, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología , el que se agrega como anexo de la presente sesión.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra la Consejera Regional:

		PASTENES	

Ver Anexo 649.18.15511-20.022 "Instructivo de bases".

ACUERDO 15512-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del **INSTRUCTIVO DE BASES F.N.D.R. 2 % DEPORTE, AÑO 2020**, conforme al documento de trabajo presentado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.18.15512-20.023 "Instructivo de bases".

ACUERDO 15513-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30475337-0, "**TRANSFERENCIA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 25° LLAMADO REGION ANTOFAGAST**" por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$78.500.-** (Valor ficha CORE), conforme a la despriorización solicitada por Dirección Regional del SERVIU a través del Ordinario N°0028 de fecha 03 de enero de 2020.

En virtud del presente, **QUEDA SIN EFECTO** el **ACUERDO 13044-16**, adoptado en la 570ª Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.19.15513-20.024 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

ACUERDO 15514-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 40000963-0, "**CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA CÍVICO SOCIAL BARRIO ROCAS TROCADERO ANTOFAGASTA II ETAPA**" por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de **M\$126.900.-** (Valor ficha CORE), conforme a la despriorización solicitada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a través del Ordinario N°85 / 2020 de fecha 17 de enero de 2020.

En virtud del presente, **QUEDA SIN EFECTO** el **ACUERDO 15047-19**, adoptado en la 626ª Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.19.15514-20.025 "Memo Interno N° 030. Antofagasta, enero 20 de 2020".

ACUERDO 15515-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OTORGAR AUTORIZACIÓN GENÉRICA** al señor Intendente Regional para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10 % respecto de los costos totales F.N.D.R de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, por los montos específicos y determinados que figuren en los acuerdos aprobados por el Consejo Regional y en cuanto dicho incremento no supere los M\$600.000.-, por única vez, conforme a la Glosa N° 04 de la Ley de Presupuestos de los Gobiernos Regionales.

Los montos a que se refiere la presente facultad, consisten en aquellos cuya resolución corresponde al Consejo Regional y por tanto quedan excluidas las modificaciones relacionadas con otras fuentes.

La División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, deberá informar mensualmente los casos y razones en que se haya hecho uso de esta facultad. En caso de no cumplirse el envío del informe correspondiente - sin que exista una justificación pertinente - este acuerdo se podrá revocar.

La presente autorización deberá ejercerse de modo que en ningún caso puedan alterarse la naturaleza, objetivos y/o productos definidos originalmente en la iniciativa. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.20.15515-20.026 "Memo Interno N° 019".

ACUERDO 15516-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del proyecto D-074-19 "Entrenamientos y competencias para la gimnasia rítmica en el alto rendimiento", postulado por el Club GRD Supernova adjudicataria de un monto de **\$10.954.000.-** del **FONDO DE SUBVENCIÓN CONCURSO 2 % DEPORTE, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2019**, aceptando la renuncia oficializada mediante carta remitida por la institución de fecha 16 septiembre 2019 y con el reintegro total de la subvención.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15516-20.027 "Memo Interno N° 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

ACUERDO 15517-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador de proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**, Proceso Presupuestario 2019, en los siguientes términos:

N°	Institución	Iniciativa	Modificación aprobada
2-MA-085-2019	Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela "Fundación Minera Escondida, F-89", Antofagasta	Hermoseando tu escuela, a través del reciclaje	Ampliación de plazo de ejecución hasta 28 de mayo de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15517-20.028 "Memo Interno N° 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

ACUERDO 15518-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto ganador del **F.N.D.R. 2 % CULTURA**, Proceso Presupuestario 2019 en los siguientes términos:

Iniciativa	Institución	Modificación aprobada
Ballet Folclórico de Padres y Apoderad@s Balmacedina de Calama	Centro General de Padres y Apoderados, Escuela Presidente Balmaceda de Calama	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 649.22.15518-20.029 "Memo Interno N° 014. Antofagasta, enero 09 de 2020".

ACUERDO 15519-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Consejo de Monumentos Nacionales para conocer su opinión técnica respecto de la implementación del proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5", cuyo titular es la empresa Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A., el cual ubicaría sus procesos productivos de áridos en sectores identificados como de resguardo patrimonial de la comuna de Sierra Gorda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15520-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, oficiar al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle efectuar una reunión de trabajo con la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional y Consejeros Regionales que deseen incorporarse, para que exponga los alcances del plan de seguridad para la Región de Antofagasta bajo el contexto de la contingencia social del país.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene el Consejero Regional:

		DÍAZ	

ACUERDO 15521-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 29 de enero de 2020:

Reunión de trabajo proyecto integral pesquisa temprana cáncer.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Consejeros y Consejeras Regionales Comisión Salud y Medio Ambiente.
Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15522-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y a la Dirección Regional de Obras Portuarias, para que exponga en una sesión de pleno del Consejo Regional los antecedentes respecto al estado actual de ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO BORDE COSTERO SECTOR PLAYA EL SALITRE, TOCOPILLA**".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15523-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR**, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a fin de solicitarle, tenga a bien, informar al Consejo Regional respecto de la eventual implementación de un plan de instalación de estaciones de monitoreo de carácter poblacional en la ciudad de Antofagasta, para así informar a los ciudadanos los grados de polución a los cuales se encuentran expuestos.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15524-20 (S.Ord.649.24.01): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien analizar la pronta designación de un Jefe Titular de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI) del Gobierno Regional de Antofagasta, toda vez que existe una cargada agenda de actividades de integración que es necesario gestionar durante el presente año.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA



JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
 Presidente Accidental
 Consejo Regional de Antofagasta

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 649ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y OCHO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, CUARENTA Y CINCO documentos, puestos a disposición de cada uno de los señores (as) Consejeros (as) y corresponden a:

- Acta 648ª Sesión Ordinaria.
- Agenda 649º Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 649º Sesión Ordinaria.
- Tabla 649º Sesión Ordinaria.
- Memo Nº10 de Jefe DAF, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2020.
- Ord. Nº236 de Sr. Intendente Regional, solicita incorporar a tabla como urgencia, proyecto Sistema de Televigilancia Móvil para la Región de Antofagasta.
- Pronunciamiento FAVORABLE DIA Modificación IV Planta de Óxidos Taltal.
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA Ampliación de la Actividad de Transporte de Sustancias Peligrosas de ENAEX Servicios S.A.
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA Extracción de Áridos Pozo E5 (km 27).
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA Proyecto Solar Antofagasta.
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA Extracción de Áridos Pozo E10 (km 100).
- Pronunciamiento OBSERVADO DIA Ampliación Extracción de Áridos Pozo L12 (km 2).
- Memo Nº27 de Jefe DIPLAR, Informe Pronunciamientos Ambientales.
- Presentación Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes 2020.
- Presentación Inversión Programática Modalidad de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) – 2020.
- Ord. Nº15 de Director Regional FOSIS, Informe IRAL 2020.
- Ord. Nº04 de Director Regional (s) FOSIS, Propuesta Focalización IRAL 2020.
- Memo Nº29 de Jefe DIPLAR, remite antecedentes para priorización.
- Ficha CORE y antecedentes Reposición Tres Ambulancias San Pedro de Atacama.
- Ficha IDI y antecedentes Adquisición Vehículos Policía de Investigaciones.
- Memo Nº30 de Jefe DIPIR, antecedentes para Sesión 649.
- Ficha CORE y antecedentes Reposición Buses Traslado Apoyo Acción Social Taltal.
- Ficha CORE y antecedentes Mejoramiento Dependencias Asociación Municipalidades.
- Ficha CORE y antecedentes Mejoramiento Dependencias Asociación Municipalidades. (Versión 2).
- Ficha CORE y antecedentes Adquisición Maquinaria Invernal Región Antofagasta.
- Memo Nº08 de profesional DAF, complementación Subsidio Transporte Escolar.
- Ficha CORE y antecedentes complementación Subsidio Transporte Escolar.
- Ficha CORE saldos sin ejecutar Programa Renueva Tu Micro.
- Presentación Propuesta Comisión Técnica de Evaluación FIC-R 2020.
- Presentación PROPUESTA DE CONCEPTO "INTERÉS REGIONAL" enero 2020.
- Presentación PROPUESTA DE CONCEPTO "INTERÉS REGIONAL" enero 2020 (Versión 2).
- Propuesta Instructivo Bases Concurso 2% Cultura 2020.
- Propuesta Instructivo Bases Concurso 2% Cultura 2020 (Versión 2).
- Presentación Propuesta Bases Concurso 2% Cultura 2020.
- Propuesta Instructivo Bases Concurso 2% Deporte 2020.
- Propuesta Instructivo Bases Concurso 2% Deporte 2020 (Versión 2).
- Ficha CORE y antecedentes solicitud despriorización 25º Llamado Pavimentos Participativos.

- Ficha CORE y antecedentes solicitud despriorización Construcción Plataforma Cívico Social Barrio Rocas Trocadero Antofagasta II Etapa.
- Ficha CORE y antecedentes solicitud despriorización Conservación Ruta B-898.
- Memo N°19 de Jefe DIPIR, propuesta autorización genérica.
- Memo N°14, de Jefe DIPIR, remite solicitudes modificación proyectos 6%.
- Solicitud Modificación Proyecto 2% Cultura, Ballet Folclórico CGPA D-48 Calama.
- Solicitud Modificación Proyecto 2% Deporte, Gimnasia Rítmica GRD.
- Solicitud Modificación Proyecto 2% Medio Ambiente, CGPA F-89.
- Comunicación Jefe DIPLAR respecto a fondos de emergencia 2019.



JUAN FRANCISCO CASTRO FUNES
Secretario Ejecutivo Ah-Hoc
Consejo Regional de Antofagasta